

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

27 de junio, 2019

ACTA No. 2745-2019

PRESENTES: Rodrigo Arias Camacho, quien preside la sesión
Gustavo Amador Hernández
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Guiselle Bolaños Mora
Vernor Muñoz Villalobos
Older Montano García

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora legal del Consejo Universitario

INVITADAS:

Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica
Jenny Seas Tencio, directora Sistema Estudios de Posgrado
Yarith Rivera Sánchez, directora Escuela Ciencias de la Educación
Ileana Salas Campos, coordinadora Maestría en Educación a Distancia
Natalia Salas Quirós, funcionaria Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes

Se inicia la sesión al ser las nueve horas y quince minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

RODRIGO ARIAS: Buenos días. Damos inicio a la sesión 2745-2019, de hoy 27 de junio, 2019, con cinco miembros del Consejo Universitario presentes, más la asesora legal del Consejo. Tenemos quorum suficiente para sesionar.

En primer lugar, tenemos la aprobación de la agenda, solicitando incorporar un punto adicional como apartado segundo de la agenda, dado que tiene que ver con un recurso y todo el resto, tal y como está planteado, a no ser que hubiera algo

adicional por parte de los miembros del Consejo Universitario. Entonces, aprobamos la agenda en esos términos.

Se aprueba la siguiente agenda:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS

1. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b) referente a la propuesta integral del "Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela". REF.CU. 438-2019

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. Políticas de inversión para los flujos temporalmente ociosos de la UNED. CU.CPP-2019-028
- b. Recorte de 10 mil millones al FEES y las consecuencias que esta situación podría ocasionar a la universidad. CU.CPP-2019-029

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario. CU.CPDA-2019-035
- b. Dictamen de mayoría y de minoría en relación con la propuesta de creación de una Comisión Fundadora de la Radio y Televisión de la UNED. CU.CPDA-2019-007

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Manual Descriptivo de Puestos para el Sector Profesional. CU.CPDOyA-2018-035

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

5. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

IV. VISITA DE LAS SEÑORAS MARICRUZ CORRALES MORA, JENNY SEAS TENCIO, ILEANA SALAS CAMPOS, NATALIA SALAS QUIRÓS Y YARITH RIVERA SÁNCHEZ, PARA ANÁLISIS DEL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA EN EDUCACIÓN A DISTANCIA Y APRENDIZAJE EN LÍNEA. CU.CPDA-2019-032 (Hora: 10:30 am)

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita de la señora Rosberly Rojas Campos, jefe a.i. del Centro de Investigación y Evaluación Institucional (CIEI), para exponer el Informe Descriptivo “Acercamiento al perfil tecnológico del estudiante de la UNED. Resultados de encuesta aplicada a estudiantes matriculados durante el II Cuatrimestre del 2018”. REF. CU-314-2019 (**Sesión 2736-2019**, Art. III, 7)

II. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DE RECURSOS

1. Oficio de la jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que remite el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, interpuesto por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b) referente a la propuesta integral del “Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela”.

Se conoce el oficio del 26 de junio del 2019 (REF. CU-438-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la señora Rosa María Vindas, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b) del 28 de febrero del 2019.

RODRIGO ARIAS: Tenemos el oficio de la Oficina Jurídica en respuesta al oficio SCU-2019-073 suscrito por Ana Lucía Valencia, jefe a.i de la Oficina Jurídica y doña Nancy nos va a explicar la situación y las conclusiones que son parcialmente con razón a la recurrente.

NANCY ARIAS: Este es un recurso de revocatoria planteado por doña Rosa María Vindas Chaves, contra el acuerdo del Consejo Universitario tomado en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b) del 28 de febrero, 2019, que es en el que se aprobó la propuesta integral del procedimiento para el nombramiento de directores de escuela.

El recurso tiene cuatro alegatos, y hay tres que no tienen mayor sustento y se está acogiendo uno. Estos dicen lo siguiente:

1. De acuerdo a lo establecido para los diferentes rangos de la norma, y de acuerdo al artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, toda propuesta de reglamento será puesto en consulta de la comunidad universitaria. Por su parte, de acuerdo al Reglamento de Conceptos para el sistema normativo de la UNED, indica que: “Norma es una regla de conducta dictada por el órgano competente, incorporado o no a un determinado reglamento. Será acordada, dado el caso, por el Consejo de Rectoría”, dentro de las cuales se incluye la aprobación. Por ello, si el acuerdo CU-2019-110 corresponde a un procedimiento, este es competencia técnica del Consejo de Rectoría. El Consejo Universitario no puede arrogarse las competencias técnicas de otro órgano.
Alega, además, que en caso de que lo anterior fuera pertinente y se le diera rango de Reglamento, se debería haber cumplido al pie de la letra con el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones; considera la misma que la consulta no se generó abiertamente a todos los funcionarios de la Escuela, ni a la Oficina de Recursos Humanos involucrada en el proceso.

2. Indica, que el artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal delimita el campo de acción de la figura de concurso y sus excepciones. En el mismo no se indica que el puesto de “Director de Escuela” sea parte de dichas excepciones por lo que –por definición– la selección en esta clase de puesto corresponde a un proceso concursal regulado por un procedimiento especial y que en la propuesta del nuevo procedimiento se cambia la figura de “concurso” por la figura que le han denominado “procedimiento/ proceso de elección” a lo que actúa Recursos Humanos al realizar la apertura de la selección, lo que contradice lo establecido por reglamento; y deja a interpretación que el “proceso de elección” corresponde a las fases que son llevadas a cabo propiamente en la Escuela.
3. Agrega que el procedimiento no es coherente con los planteamientos del “Modelo de Evaluación Integral del rendimiento de jefes y directores” y al igual que en el procedimiento anterior se deja por fuera la necesidad de presentación de un Proyecto de Desarrollo o Plan de Trabajo, al establecer en el artículo 12 que queda a criterio de la Comisión Electoral la forma de presentación de los candidatos, lo que una vez nombrado el nuevo Director hace inaplicable el modelo de Evaluación Integral, sin que exista una razón técnica para exceptuar a los Directores de Escuela de la evaluación aplicada a todo jefe y director de la UNED.
4. La misma indica que “en lo puntual” En el inciso 2. se indica “El Consejo Universitario aprobará el perfil de la persona directora...”, cuando la función del Consejo Universitario responde a la aprobación de un perfil del puesto, no de la persona y que El punto 10 pareciera haber quedado inconcluso cuando señala “...el padrón definitivo, el cual debe estar disponible para los votantes en formato físico colocado en un lugar...”.

Entonces la Oficina Jurídica hace el siguiente análisis:

“Sobre el primer alegato, es importante indicar los antecedentes del llamado “procedimiento para el nombramiento de los directores de escuela”, ya que el mismo fue originalmente acordado por el Consejo Universitario, en sesión 1532-2001, artículo IV, inciso 5, del 7 de septiembre del 2001, conociendo la propuesta presentada por la Comisión nombrada en su momento por el Consejo Universitario, **para normar el nombramiento de directores de escuela**, teniendo dentro de sus considerandos:

- 1- En sesiones 1286-97, 1321-98, 1463-2000 y 1467-2000, el Consejo Universitario manifestó su interés de que las escuelas elijan de su seno a los directores, con la participación de docentes, administrativos, tutores y estudiantes.
- 2- Si bien, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, es una función del Consejo Universitario nombrar a los jefes y directores, no hay contradicción en consultar el nombramiento de un director(a) a través de una votación soberana y autónoma de los miembros de la comunidad universitaria en cada escuela.
- 3- El Consejo de Escuela es el órgano en el que se encuentran representados casi todos los sectores de la comunidad universitaria, tal como se estableció en la sesión 1243-98, Art. VI, inciso 3).

- 4- El Consejo Universitario interpreta que los Consejos de Escuela, como órganos deliberativos, están conformados por tres grupos de integrantes: los profesionales de planta (director, encargados de cátedra, encargados de programa, encargados de trabajos finales de graduación y, cuando corresponda, los encargados de práctica), los tutores y los estudiantes, los cuales constituirán respectivamente el 60%, el 15% y el 25% del total de sus miembros.
- 5- El Consejo Universitario en la sesión 1467-2000, estableció que los directores de escuela serán nombrados de una terna que surja del seno de los Consejos de Escuela Ampliados, producto de una elección.
- 6- Se ha hecho necesario revisar y precisar el procedimiento de escogencia de los directores de escuela, a fin de ordenar adecuadamente el proceso de su designación.

Es de esta manera que el procedimiento para el nombramiento de los directores de escuela, empieza a reglamentar dicho proceso, mismo empieza a regir desde el año 2001 (con sus posteriores modificaciones), acuerdo que fue modificado en forma integral por medio del acuerdo impugnado por la patente.”

Esta parte de la historia es importante, ella impugna el último acuerdo del Consejo Universitario donde se norma este procedimiento, pero ya se había normado desde el 2001. Lo que se hizo ahora fue una reforma integral de ese procedimiento, pero ya existía y se aplicaba desde el 2001.

RODRIGO ARIAS: Tenemos en marcha nombramientos de directores en este momento, pero están amparados a lo del 2001, ¿eso no se ve afectado absolutamente en nada por este recurso?

NANCY ARIAS: No hay ningún problema.

RODRIGO ARIAS: El nuevo no se está aplicando, precisamente por la impugnación, pero entonces no se ve afectado el del 2001, es lo que quisiera tener claro.

NANCY ARIAS: En este momento está vigente el nuevo, habría que revisar si hay algunas inconsistencias que sean graves o que haya algo, yo no he visto las diferencias entre uno y otro, habría que verlo, pero si está aplicando el del 2001, igual es un procedimiento. Con el nuevo hay un poco de inconsistencias en los argumentos, pero vamos a verlo jurídicamente.

Continúo con el dictamen de la Oficina Jurídica:

“Es importante también indicar que la recurrente, por medio de oficio ORH.2018.283, de fecha 28 de junio de 2018, indica al Consejo Universitario sobre el procedimiento para el nombramiento de los Directores de escuela:

“Acuso recibo del acuerdo CU-2018-430, y considero que, a este respecto, que el procedimiento actual aprobado por dicho Consejo, debe

ser mejorado, estableciendo responsables en cada parte del proceso. En este caso, no es claro quién es responsable del cronograma y su seguimiento, quien comunica qué y con cuánto tiempo de antelación se pueden permitir y estudiar modificaciones (...)

Como se desprende del acuerdo que genera el primer procedimiento, la finalidad era reglamentar – normar - el nombramiento de directores de escuela, (independientemente del nombre que se le hubiera atribuido), función que por Estatuto de Personal le compete al Consejo Universitario, pero el mismo decidió consultar el nombramiento a través de votación a los miembros de cada escuela- Actuando el mismo dentro de sus potestades, por lo que dicho alegato debe ser rechazado.

O sea, el Consejo Universitario sí tiene potestad de haber constituido este procedimiento para que las escuelas hagan la votación para poder tener sus elegibles.

“Ahora bien, la Jefe de Recursos Humanos indica que si el mismo tiene rango de Reglamento, se violó el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario, por cuanto no se realizó la consulta a la comunidad Universitaria, de la revisión de los antecedentes se determina en los considerandos 6 y 8 que la comisión realizó la consulta respectiva a los Directores de Escuela, por tratarse de una propuesta que involucra el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, por lo que se debía contar únicamente de dichas instancias, en este alegato se le da parcialmente la razón, se le indica a la recurrente que no es necesario realizar la consulta a la totalidad de comunidad universitaria, por cuanto no se involucra a la generalidad de funcionarios, pero se nota omisión a la consulta que se debe realizar a la Oficina de Recursos Humanos, ya que la misma se ve activamente involucrada en el procedimiento acordado.

Se rechazan los demás alegatos planteados, por cuanto deben ser manifestados al momento en el que se le dé audiencia del artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en lo anteriormente expuesto, se recomienda:

1. Declarar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria planteado, por cuanto no se le dio audiencia a la Oficina de Recursos Humanos de la propuesta integral del procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela, siendo que es instancia que participa del mismo.
2. Darle a la Oficina de Recursos Humanos, en un tiempo prudencial la audiencia del artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para subsanar la omisión indicada.”

No se pone el tiempo prudencial, pero en mi opinión podrían ser cinco días hábiles máximo para que se refiera a las observaciones puntuales que tenga sobre el reglamento y una vez que lleguen las observaciones, las revisamos, vemos si se aceptan o no, si hay que hacer cambios en el procedimiento se hace, y se

mantiene la vigencia del mismo. Así subsanamos la omisión de haberle dado audiencia escrita al inicio del procedimiento.

Este es el oficio de la Oficina Jurídica que yo comparto, creo que sí se le debió haber dado audiencia porque cuando uno ve el procedimiento, efectivamente a la Oficina de Recursos Humanos le toca establecer el cronograma, hacer la invitación, hacer la lista, y efectivamente no se le dio audiencia. Ciertamente la Oficina de Recursos Humanos hace algunas observaciones cuando manda el oficio y dice hay que arreglarlo y mejorarlo, pero formalmente no se le dio audiencia, y darle audiencia por cinco días subsana la omisión y le da validez plena al procedimiento.

Ahora, el tema que sí tenemos que resolver, porque cuando yo vi el tema con la Oficina Jurídica sí confirmamos que se estaba aplicando el reglamento, pero confirmamos que se estaba aplicando este reglamento, no el anterior, entonces sí habría que revisar si hay alguna diferencia sustancial que podría de algún modo perjudicar o variar el resultado del procedimiento y verlo.

RODRIGO ARIAS: Me preocupa por los concursos que están en marcha.

NANCY ARIAS: Por eso hay que revisarlo, pero eso es independiente, igual habría que darle audiencia escrita por cinco días sugiero yo, pero pueden ser menos, para que diga las cosas puntuales, pero el tema de los procedimientos en curso sí hay que revisarlo a ver cuál normativa está aplicando y si hay alguna diferencia, porque este reglamento está vigente.

Al ser las 9:28 am, la señora Guiselle Bolaños Mora, consejal externa, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

RODRIGO ARIAS: Los que estén a favor de acoger el dictamen de la Oficina Jurídica, en el sentido de declarar parcialmente con lugar el recurso, y darle a la Oficina de Recursos Humanos tres días hábiles para poderlo tramitar la próxima semana.

Entonces le damos la audiencia escrita a la Oficina de Recursos Humanos para que se pronuncie en relación con este procedimiento, en un plazo de tres días hábiles. ¿Estamos de acuerdo? Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO II, inciso 1)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio ORH.2019-069 del 12 de marzo del 2019 (REF. CU-148-2019), suscrito por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, en el que presenta recurso de revocatoria con apelación en subsidio, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b), celebrada el 28 de febrero del 2019, referente a la modificación integral del “Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela”.**
- 2. El oficio del 26 de junio del 2019 (REF. CU-438-2019), suscrito por la señora Ana Lucía Valencia González, jefe a.i. de la Oficina Jurídica, en el que brinda dictamen referente al recurso de revocatoria con apelación en subsidio, presentado por la señora Rosa María Vindas, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b) del 28 de febrero del 2019, el cual se transcribe a continuación:**

“Por medio de oficio SCU-2019-073, se solicita a la oficina jurídica:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, le remito copia del RECURSO DE REVOCATORIA, con apelación en subsidio, interpuesto por la funcionaria Rosa María Vindas Chaves, contra el acuerdo tomado proe (sic) el Consejo Universitario, en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b) del 28 de febrero, 2019 (CU-2019-110)”.

SOBRE EL ACUERDO IMPUGNADO

El Consejo Universitario, en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b) del 28 de febrero, 2019, acordó aprobar la propuesta integral del “Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela”.

ALEGATOS DEL RECORRENTE

La recurrente, sustenta su recurso en los siguientes alegatos:

1. De acuerdo a lo establecido para los diferentes rangos de la norma, y de acuerdo al artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, toda propuesta de reglamento será puesto en consulta de la comunidad universitaria. Por su parte, de acuerdo al Reglamento de Conceptos para el sistema normativo de la UNED, indica que: “Norma es una regla de conducta

dictada por el órgano competente, incorporado o no a un determinado reglamento. Será acordada, dado el caso, por el Consejo de Rectoría”, dentro de las cuales se incluye la aprobación. Por ello, si el acuerdo CU-2019-110 corresponde a un procedimiento, este es competencia técnica del Consejo de Rectoría. El Consejo Universitario no puede arrogarse las competencias técnicas de otro órgano.

Alega, además, que en caso de que lo anterior fuera pertinente y se le diera rango de Reglamento, se debería haber cumplido al pie de la letra con el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones; considera la misma que la consulta no se generó abiertamente a todos los funcionarios de la Escuela, ni a la Oficina de Recursos Humanos involucrada en el proceso.

2. Indica, que el artículo 4 del Reglamento de Concursos para la Selección de Personal delimita el campo de acción de la figura de concurso y sus excepciones. En el mismo no se indica que el puesto de “Director de Escuela” sea parte de dichas excepciones por lo que –por definición– la selección en esta clase de puesto corresponde a un proceso concursal regulado por un procedimiento especial y que en la propuesta del nuevo procedimiento se cambia la figura de “concurso” por la figura que le han denominado “procedimiento/ proceso de elección” a lo que actúa Recursos Humanos al realizar la apertura de la selección, lo que contradice lo establecido por reglamento; y deja a interpretación que el “proceso de elección” corresponde a las fases que son llevadas a cabo propiamente en la Escuela.
3. Agrega que el procedimiento no es coherente con los planteamientos del “Modelo de Evaluación Integral del rendimiento de jefes y directores” y al igual que en el procedimiento anterior se deja por fuera la necesidad de presentación de un Proyecto de Desarrollo o Plan de Trabajo, al establecer en el artículo 12 que queda a criterio de la Comisión Electoral la forma de presentación de los candidatos, lo que una vez nombrado el nuevo Director hace inaplicable el modelo de Evaluación Integral, sin que exista una razón técnica para exceptuar a los Directores de Escuela de la evaluación aplicada a todo jefe y director de la UNED.
4. La misma indica que “en lo puntual” En el inciso 2. se indica “El Consejo Universitario aprobará el perfil de la persona directora...”, cuando la función del Consejo Universitario responde a la aprobación de un perfil del puesto, no de la persona y que El punto 10 pareciera haber quedado inconcluso cuando señala “...el padrón definitivo, el cual debe estar disponible para los votantes en formato físico colocado en un lugar...”.

CRITERIO

Sobre el primer alegato, es importante indicar los antecedentes del llamado “procedimiento para el nombramiento de los directores de escuela”, ya que el mismo fue originalmente acordado por el Consejo Universitario, en sesión 1532-2001, artículo IV, inciso 5, del 7 de septiembre del 2001, conociendo la propuesta presentada por la Comisión nombrada en su momento por el Consejo Universitario, **para normar el nombramiento de directores de escuela**, teniendo dentro de sus considerandos:

- “1- En sesiones 1286-97, 1321-98, 1463-2000 y 1467-2000, el Consejo Universitario manifestó su interés de que las escuelas elijan de su seno a los directores, con la participación de docentes, administrativos, tutores y estudiantes.
- 2- Si bien, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico, es una función del Consejo Universitario nombrar a los jefes y directores, no hay contradicción en consultar el nombramiento de un director(a) a través de una votación soberana y autónoma de los miembros de la comunidad universitaria en cada escuela.
- 3- E Consejo de Escuela es el órgano en el que se encuentran representados casi todos los sectores de la comunidad universitaria, tal como se estableció en la sesión 1243-98, Art. VI, inciso 3).
- 4- El Consejo Universitario interpreta que los Consejos de Escuela, como órganos deliberativos, están conformados por tres grupos de integrantes: los profesionales de planta (director, encargados de cátedra, encargados de programa, encargados de trabajos finales de graduación y, cuando corresponda, los encargados de práctica), los tutores y los estudiantes, los cuales constituirán respectivamente el 60%, el 15% y el 25% del total de sus miembros.
- 5- El Consejo Universitario en la sesión 1467-2000, estableció que los directores de escuela serán nombrados de una terna que surja del seno de los Consejos de Escuela Ampliados, producto de una elección.
- 6- Se ha hecho necesario revisar y precisar el procedimiento de escogencia de los directores de escuela, a fin de ordenar adecuadamente el proceso de su designación.

Es de esta manera que el procedimiento para el nombramiento de los directores de escuela, empieza a reglamentar dicho proceso, mismo empieza a regir desde el año 2001 (con sus posteriores modificaciones), acuerdo que fue modificado en forma integral por medio del acuerdo impugnado por la patente.

Es importante también indicar que la recurrente, por medio de oficio ORH.2018.283, de fecha 28 de junio de 2018, indica al Consejo Universitario sobre el procedimiento para el nombramiento de los Directores de escuela:

“Acuso recibo del acuerdo CU-2018-430, y considero que, a este respecto, que el procedimiento actual aprobado por dicho Consejo, debe ser mejorado, estableciendo responsables en cada parte del proceso. En este caso, no es claro quién es responsable del cronograma y su seguimiento, quien comunica qué y con cuánto tiempo de antelación se pueden permitir y estudiar modificaciones (...)”.

Como se desprende del acuerdo que genera el primer procedimiento, la finalidad era reglamentar – normar - el nombramiento de directores de escuela, (independientemente del nombre que se le hubiera atribuido), función que por Estatuto de Personal le compete al Consejo Universitario, pero el mismo decidió consultar el nombramiento a través de votación a los miembros de cada escuela- Actuando el mismo dentro de sus potestades, por lo que dicho alegato debe ser rechazado.

Ahora bien, la Jefe de Recursos Humanos indica que si el mismo tiene rango de Reglamento, se violentó el artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario, por cuanto no se realizó la consulta a la comunidad Universitaria, de la revisión de los antecedentes se determina en los considerandos 6 y 8 que la comisión realizó la consulta respectiva a los Directores de Escuela , por tratarse de una propuesta que involucraba el funcionamiento de instancias o dependencias específicas, por lo que se debía contar únicamente de dichas instancias, en este alegato se le da parcialmente la razón, se le indica a la recurrente que no es necesario realizar la consulta a la totalidad de comunidad universitaria, por cuanto no se involucra a la generalidad de Funcionarios, pero se nota omisión a la consulta que se debe realizar a la Oficina de Recursos Humanos , ya que la misma se ve activamente involucrada en el procedimiento acordado.

Se rechazan los demás alegatos planteados, por cuanto deben ser manifestados al momento en el que se le dé audiencia del artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en lo anteriormente expuesto, se recomienda:

1. Declarar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria planteado, por cuanto no se le dio audiencia a la Oficina de Recursos Humanos de la propuesta integral del

procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela, siendo que es instancia que participa del mismo.

2. Darle a la Oficina de Recursos Humanos, en un tiempo prudencial la audiencia del artículo 57 del Reglamento del Consejo Universitario y sus Comisiones, para subsanar la omisión indicada.”

SE ACUERDA:

1. **Acoger el dictamen de la Oficina Jurídica (REF. CU-438-2019).**
2. **Declarar parcialmente con lugar el recurso de revocatoria planteado por la señora Rosa María Vindas Chaves, jefe de la Oficina de Recursos Humanos, contra el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b), celebrada el 28 de febrero del 2019, por cuanto no se le dio audiencia a la Oficina de Recursos Humanos de la propuesta integral del Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela, siendo que es instancia que participa del mismo.**
3. **Conceder audiencia escrita a la Oficina de Recursos Humanos, para que en un plazo de tres días hábiles se pronuncie en relación con el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela aprobado en la sesión 2718-2019, Art. II, inciso 3-b), celebrada el 28 de febrero del 2019.**

ACUERDO FIRME

Al ser las 9:34 am, el señor Vernor Muñoz Villalobos, consejal externo, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

III. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

- a. **Políticas de inversión para los flujos temporalmente ociosos de la UNED.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 489-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de junio del 2019 (CU.CPP-2019-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2641-2018, Art. III, inciso 1) del 01 de febrero del 2018 (CU-2018-065), en relación con el oficio CR.2018.011 del 23 de enero del 2018 (REF. CU-018-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1972-2018, artículo III, inciso 1) celebrada el 22 de enero del 2018, en el que remite el oficio VE.354.2017 de la Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de que se aprueben las políticas de inversión.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. La Comisión Plan Presupuesto ha dictaminado una política que se denomina de flujos temporales ociosos, que es el primer punto que está en la agenda, el cual dice lo siguiente:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 489-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de junio del 2019.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2641-2018, Art. III, inciso 1), celebrada el 01 de febrero del 2018 (CU-2018-065), en el que se remite el oficio CR.2018.011 del 23 de enero del 2018 (REF. CU-018-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1972-2018, artículo III, inciso 1) celebrada el 22 de enero del 2018, en el que remite el oficio VE.354.2017 de la Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de que se aprueben las políticas de inversión.
2. El oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva VE-057-2019, del 26 de febrero del 2019 (REF.CU-110-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, Vicerrector Ejecutivo, en el que remite que en atención al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 473-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 21 de noviembre del 2018, en donde se acuerda solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que indique a la Comisión Plan Presupuesto, si es necesario realizar una propuesta ajustada o se mantiene la información brindada en el oficio VE.354.2017.
3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto los señores Carlos Chaves Quesada, jefe a.i. Oficina de Contabilidad y Roger Alberto Jiménez Morales, jefe a.i. de la Oficina de Tesorería, en sesión 487-2019 del 22 de mayo del 2019 y 489-2019 del 19 de junio del 2019.
4. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 441-2018, 473-2018, 486-2019, 487-2019 y 489-2019.

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes políticas de inversión para los flujos temporalmente ociosos de la Universidad Estatal a Distancia:

Se entienden como flujos temporalmente ociosos como el efectivo o su equivalente que luego de valorar los pagos diarios y proyectados pueden ser sujetos de inversión.

1. Invertir 100% del sector Público costarricense o en su caso que el respaldo de dicha inversión corresponda a uno o varios títulos del mismo sector, de mercado primario o secundario, se incluyen las inversiones en el Banco Popular y Desarrollo Comunal.
2. Obtener el mayor beneficio posible sobre los fondos que no se utilizan de forma inmediata, mediante la inversión de manera segura y oportuna en instrumentos financieros y bursátiles, a través de las entidades autorizadas y con las que se cuente con contratos debidamente firmados.
3. Mantener fondos a la vista que permitan hacerle frente a los pagos extraordinarios o programados que puedan presentarse.
4. Ratificar la creación del Comité de Inversiones, como órgano que propone y fiscaliza las nuevas alternativas de inversión institucional que garantice la transparencia y el uso adecuado de los fondos temporalmente ociosos.

ACUERDO FIRME”

RODRIGO ARIAS: Esta es una comisión de inversiones que, por supuesto la parte financiera es la que básicamente está a cargo de ella, pero se realimenta de la academia, esto es importante señalarlo, que los colegas de la cátedra de Banca y Finanzas y la cátedra de Auditoría o Contabilidad, son consultados frecuentemente por esta comisión para que se emitan las recomendaciones sobre todo en cuanto al análisis.

RODRIGO ARIAS: ¿Cómo está conformada la comisión?

GUSTAVO AMADOR: Está el vicerrector ejecutivo o su representante, el director financiero, el jefe de la Oficina de Tesorería, el jefe de la Oficina de Contabilidad, y dos funcionarios de la Escuela de Administración, uno especialista en contabilidad y otro en finanzas. Esa es la conformación actual.

El documento inicial que presenta la señora ex vicerrectora Ana Cristina Pereira era un documento que tal vez hacía hincapié en muchos procedimientos y lo que nosotros en la comisión rescatamos fue los aspectos generales de lo que debe ser la política y por supuesto los procedimientos que recomienda este primer informe de la vicerrectoría Ejecutiva deberían de implementarse, pero ya a ese nivel de procedimientos y no a nivel de la política.

RODRIGO ARIAS: Yo tengo algunas cosas de redacción, y una duda. Sobre el punto 1) diría mejor “invertir el 100% en entidades y títulos del sector público costarricense”, me queda la duda qué significa lo otro que dice, “... o en su caso que el respaldo de dicha inversión corresponda a uno o varios títulos del mismo sector”, pero ahí está abriendo que pueda haber inversión en títulos que no sean del sector público, nada más que tengan un respaldo del sector público. Siempre ha estado la norma de que es 100% en el sector público y ahí creo que estamos abriendo un portillo para que eventualmente no sea en el sector público nada más que estén respaldados por el sector público, pero no son sector público.

No sé si mejor dejar nada más “invertir el 100% en entidades y títulos del sector público”, incluyendo dentro de esta alternativa o autorización, las inversiones en el Banco Popular y Desarrollo Comunal, pero quitar el resto.

En el punto 2) dice “obtener el mayor beneficio”, es mejor “obtener el mayor rendimiento”.

GUISELLE BOLAÑOS: O “velar porque se tenga siempre el mayor beneficio sobre los fondos que no se utilizan de manera inmediata”.

Tengo una inquietud sobre estos fondos que no se utilizan inmediatamente, pero que están presupuestados, ¿esta comisión va a darle un seguimiento que permita garantizar que no va a haber superávit o esta comisión solamente se va a encargar de buscar la colocación de esos fondos para obtener rendimiento?, pero el asunto de la inversión no corresponde a ellos.

RODRIGO ARIAS: Ellos solamente velan porque estén bien invertidos, dando el mejor rendimiento posible.

¿Alguna otra observación? ¿Estamos de acuerdo con esta propuesta de acuerdo? Todos de acuerdo y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-a)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 489-2019, Art. V, inciso 1) celebrada el 19 de junio del 2019 (CU.CPP-2019-028), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2641-2018, Art. III, inciso 1) del 01 de febrero del 2018 (CU-2018-065), en relación con el oficio CR.2018.011 del 23 de enero del 2018 (REF. CU-018-2018), suscrito por la señora Theodosia Mena Valverde, secretaria del**

Consejo de Rectoría (CONRE), en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión 1972-2018, artículo III, inciso 1) celebrada el 22 de enero del 2018, en el que remite el oficio VE.354.2017 de la Vicerrectoría Ejecutiva, con el fin de que se aprueben las políticas de inversión.

- 2. El oficio de la Vicerrectoría Ejecutiva VE-057-2019, del 26 de febrero del 2019 (REF.CU-110-2019), suscrito por el señor Delio Mora Campos, Vicerrector Ejecutivo, en el que remite en atención al acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 473-2018, Art. V, inciso 2), celebrada el 21 de noviembre del 2018, en donde se acuerda solicitar a la Vicerrectoría Ejecutiva que indique si es necesario realizar una propuesta ajustada o se mantiene la información brindada en el oficio VE.354.2017.**
- 3. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto de los señores Carlos Chaves Quesada, jefe a.i. Oficina de Contabilidad y Roger Alberto Jiménez Morales, jefe a.i. de la Oficina de Tesorería, en sesión 487-2019 del 22 de mayo del 2019 y 489-2019 del 19 de junio del 2019.**
- 4. El análisis realizado por la Comisión Plan Presupuesto en sesiones 441-2018, 473-2018, 486-2019, 487-2019 y 489-2019.**
- 5. Que se entiende como flujos temporalmente ociosos, el efectivo o su equivalente que luego de valorar los pagos diarios y proyectados pueden ser sujetos de inversión.**

SE ACUERDA:

Aprobar las siguientes políticas de inversión para los flujos temporalmente ociosos de la Universidad Estatal a Distancia:

- 1. Invertir el 100% en entidades y títulos del sector público costarricense. Se incluyen las inversiones en el Banco Popular y Desarrollo Comunal.**
- 2. Velar porque se obtenga siempre el mayor beneficio sobre los fondos que no se utilizan de forma inmediata, mediante la inversión de manera segura y oportuna en instrumentos financieros y bursátiles, a través de las entidades autorizadas y con las que se cuente con contratos debidamente firmados.**
- 3. Mantener fondos a la vista que permitan hacerle frente a los pagos extraordinarios o programados que puedan presentarse.**

4. **Ratificar la creación del Comité de Inversiones, como órgano que propone y fiscaliza las nuevas alternativas de inversión institucional que garantice la transparencia y el uso adecuado de los fondos temporalmente ociosos.**

ACUERDO FIRME

- b. **Recorte de 10 mil millones al FEES y las consecuencias que esta situación podría ocasionar a la universidad.**

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 489-2019, Art. V, inciso 2) celebrada el 19 de junio del 2019 (CU.CPP-2019-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 1-c), del 17 de enero del 2019 (CU-2019-008), en relación con la aprobación de lineamientos para orientar la adopción de medidas inmediatas para la contención del gasto en el 2019.

GUSTAVO AMADOR: En la Comisión Plan Presupuesto tenemos este asunto en la agenda donde nos solicitan darle seguimiento a las medidas que se han tomado a propósito de los recortes presupuestarios y tomamos el siguiente acuerdo:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión Plan Presupuesto en sesión 489-2019, Art. V, inciso 2) celebrada el 19 de junio del 2019.

Se acuerda, recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Consejo Universitario en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 1-c), celebrada el 17 de enero del 2019 (CU-2019-008), en el que se remite el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 470-2018, Art. V, inciso 1), celebrada el 31 de octubre del 2018 (CU.CPP-2018-052), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2697-2018, Art. IV, celebrada el 18 de octubre del 2018 (CU-2018-738), en relación con el informe verbal presentado por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, relacionado con lo aprobado por la Comisión de Asuntos Hacendarios de la Asamblea Legislativa, referente al recorte de ¢10 000 millones al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y las consecuencias que esta situación podría ocasionar para la Universidad.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración un informe de las acciones tomadas para enfrentar el recorte de ¢10 000 millones al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y las consecuencias que esta situación ocasiona a la Universidad.

ACUERDO FIRME”

Ya tomamos nota de que el contencioso administrativo fue presentado, tengo entendido que una organización social nuestra presentó una coadyuvancia, creo que fue la asociación de profesionales.

RODRIGO ARIAS: Ojalá que lo hayan hecho, yo se los dije desde hace tiempo, están muy pasivos.

GUSTAVO AMADOR: Me lo informaron verbalmente conversando en pasillos, pero fundamentalmente, tener ese tema presente. Ese es el propósito.

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación? Me parece que es conveniente hacer el informe. ¿Estamos de acuerdo con la propuesta? Todos a favor y lo aprobamos en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1-b)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, sesión 489-2019, Art. V, inciso 2) celebrada el 19 de junio del 2019 (CU.CPP-2019-029), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2709-2019, Art. II, inciso 1-c), del 17 de enero del 2019 (CU-2019-008), en relación con la aprobación de lineamientos para orientar la adopción de medidas inmediatas para la contención del gasto en el 2019.

SE ACUERDA:

Solicitar a la administración un informe de las acciones tomadas para enfrentar el recorte de €10 000 millones al Fondo Especial de la Educación Superior (FEES) y las consecuencias que esta situación ocasiona a la Universidad.

ACUERDO FIRME

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

- a. Solicitud de prórroga para el cumplimiento de acuerdo tomado por el Consejo Universitario.**

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 680-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de junio del 2019 (CU.CPDA-2019-035), referente a los oficios RAP.CU-2019-041 y 054 de fecha 27 de mayo y 12 de junio del 2019, suscritos por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que solicita estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario y remitidos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 2549-2016, Art. III, inciso 8), 2608-2017, Art. III, inciso 8), 2688-2018, Art. III, inciso 1), 2716-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 14 de febrero del 2019 y 2734-2019, Art. III, inciso 2).

CAROLINA AMERLING: Nosotros le habíamos pedido a la Comisión de Propuesta de Criterios y Procedimientos para Acreditación de Aprendizajes por Experiencia un documento, ellos vinieron, lo presentaron y terminaron. Lo que pasa es que se nos vencía el tiempo para presentar el dictamen y por eso es que estamos solicitando la siguiente prórroga y de hecho el próximo martes tenemos la visita de ellos, porque tenemos muchas dudas sobre esos criterios y procedimientos.

Por tal razón es que tomamos el siguiente acuerdo:

“Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 680-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de junio del 2019:

CONSIDERANDO:

Los oficios RAP.CU-2019-041 y 054 de fecha 27 de mayo y 12 de junio del 2019, suscritos por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que solicita estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario y remitidos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 2549-2016, Art. III, inciso 8), 2608-2017, Art. III, inciso 8), 2688-2018, Art. III, inciso 1), 2716-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 14 de febrero del 2019 y 2734-2019, Art. III, inciso 2).

SE ACUERDA:

Solicitar prórroga al Consejo Universitario de hasta el 30 de julio del 2019, para el cumplimiento del acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2716-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de febrero del 2019: “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”.

Asimismo, se informa que los acuerdos de las sesiones 2549-2016, Art. III, inciso 8), 2608-2017, Art. III, inciso 8), 2688-2018, Art. III, inciso 1) y 2734-2019, Art. III, inciso 2), ya fueron dictaminados por esta comisión.

ACUERDO FIRME

RODRIGO ARIAS: ¿Alguna observación? Los que estén de acuerdo con la prórroga solicitada lo manifestamos, aprobado y en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2-a)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 680-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 18 de junio del 2019 (CU.CPDA-2019-035), referente a los oficios RAP.CU-2019-041 y 054 de fecha 27 de mayo y 12 de junio del 2019, suscritos por la señora Lilliana Barrantes Bonilla, encargada del seguimiento de acuerdos del Consejo Universitario, en el que solicita estado de avance de los acuerdos del Consejo Universitario y remitidos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, en las sesiones 2549-2016, Art. III, inciso 8), 2608-2017, Art. III, inciso 8), 2688-2018, Art. III, inciso 1), 2716-2019, Art. III, inciso 2) celebrada el 14 de febrero del 2019 y 2734-2019, Art. III, inciso 2).

SE ACUERDA:

Conceder prórroga hasta el 31 de julio del 2019, para que la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico dé cumplimiento al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2716-2019, Art. III, inciso 2), celebrada el 14 de febrero del 2019: “Propuesta de criterios y procedimientos para implementar la acreditación de aprendizajes por experiencia para la Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica”.

ACUERDO FIRME

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Me tengo que retirar porque me convocaron a una reunión el presidente del director legislativo del Parlamento Agropecuario Nacional, porque va a reunir a varias personas, entidades públicas y privadas que trabajan los temas de refugiados y los temas de migración.

Hace tiempos estamos trabajando en esta propuesta y ya estamos concretando, y la idea es poder identificar estos actores para que la UNED se sume a desarrollar estrategias en diferentes áreas respecto del tema de refugiados y migrantes en el marco de lo que son también los derechos fundamentales.

Entonces, don Rodrigo, compañeras y compañeros, me tengo que retirar a las 10 am, pero regreso para la tarde. Muchas gracias.

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED.

Se continúa con el análisis del acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo tomado en sesión 686-2019, Art. V, inciso 2), celebrada el 24 de abril del 2019 (CU.CPDOyA-2019-012) referente a la propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Reiniciamos la discusión del Reglamento de Transportes, estamos en el capítulo IV, denominado “De la utilización de los vehículos” y vamos a leer el artículo 27 que dice:

Artículo 27

El uso y control de los vehículos oficiales es potestad exclusiva de la Unidad de Transportes, del centro universitario y dependencias que cuenten con unidades vehiculares desconcentradas. Todo vehículo de la UNED deberá ser utilizado por personas autorizadas para ello, y se hará exclusivamente en el desempeño de labores o actividades propias de la institución.

Artículo 28

Una vez concluidas las labores diarias, todo vehículo deberá ser guardado en el estacionamiento de uso institucional o en el centro universitario correspondiente. En el caso de que el vehículo se encuentre realizando una gira, el chofer deberá guardarlo en un parqueo público u otro sitio que brinde condiciones de seguridad adecuadas; únicamente en casos de calificada excepción debidamente justificada, podrá ser guardado en la casa de habitación de funcionarios o particulares, para lo cual deberá contar con la autorización respectiva, según sea el caso: Unidad de Transportes, centros universitarios o dependencias.

RODRIGO ARIAS: Conozco un caso que se arrastra del año pasado, creo que fue el Consejo de Rectoría el que lo autorizó, entonces debería incorporarse ahí que el Consejo de Rectoría también puede autorizarlo.

GUSTAVO AMADOR: Más bien debería ser el Consejo de Rectoría el que debería vía procedimental, regular todo eso.

RODRIGO ARIAS: Hay un caso en que el centro universitario no tiene parqueo, entonces lo guarda la administradora en la casa, no puede dejarlo en la calle, y ahí fue el CONRE el que lo autorizó.

Podemos poner "...deberá contar con la autorización previa otorgada por el Consejo de Rectoría o en casos de urgencia, por el jefe de la Unidad de Transportes."

GUSTAVO AMADOR: Continuamos con el artículo 29:

Artículo 29

Los vehículos institucionales tendrán prioridad de estacionamiento en los parqueos de la institución, sobre aquellos vehículos propiedad de los funcionarios o particulares.

RODRIGO ARIAS: Podemos poner hasta "institución" y borramos el resto.

Al ser las 9:58 am, la señora Nora González Chacón, consejal interna, se retira de la sala de sesiones del Consejo Universitario.

GUSTAVO AMADOR: De acuerdo. Continúo leyendo:

Artículo 30

El uso de los vehículos institucionales queda restringido al territorio nacional, salvo cuando exista autorización expresa del rector.

CAPÍTULO V RESPONSABILIDADES DEL OFICIAL DE SEGURIDAD CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE EN LAS INSTALACIONES DE LA UNED

Artículo 31

Los oficiales de seguridad en las instalaciones de la UNED son responsables de:

- a) Permitir la salida solo de aquellos vehículos que lleven la boleta de transporte autorizada.
- b) Pedir el carnet de autorización para conducir a toda persona que vaya a retirar un vehículo. De no presentárselo, impedirá la salida del mismo.

- c) Revisar, antes de permitir la salida del vehículo, su estado físico y anotar las herramientas, repuestos e implementos y todo aquello que porte el vehículo, debiendo firmar tanto él como el chofer la fórmula establecida para tal efecto.
- d) Verificar que el vehículo sea devuelto en las condiciones y con los implementos que salió, confrontando con la boleta de salida del vehículo. Al final de la inspección, tanto el oficial de seguridad como el conductor deberán firmar dicha fórmula.

Artículo 32

Todo vehículo oficial debe estar debidamente autorizado para salir de las instalaciones y el oficial de seguridad de turno exigirá la solicitud de transporte debidamente autorizada, así como el carnet institucional de autorización del conductor, además, estará en la obligación de verificar la información consignada en la solicitud, y de estar incompleta impedir la salida del vehículo.

Artículo 33

El oficial de seguridad llevará en su bitácora un control adicional de ingresos y salida de las unidades. En el caso de los vehículos asignados en los centros universitarios, el control de entrada y salida del vehículo debe llevarlo el oficial de seguridad del centro universitario y en su ausencia, el administrador o la administradora del centro universitario respectivo. Ante una inconsistencia en la información requerida, el oficial de seguridad debe consultar a su coordinador en sede central, jefatura inmediata o centro universitario antes de impedir la salida.

RODRIGO ARIAS: Eso debería ser como en otro artículo, porque se está refiriendo a algo más general, el último párrafo, porque es como una materia distinta, porque primero tiene que ver con llevar la bitácora, antes veníamos viendo de las revisiones que tiene que hacer el oficial de seguridad, luego entra a decir lo de la bitácora como un control adicional y especifica lo de los centros, donde es el oficial del centro, o administrador o administradora, pero después viene a regular algo diferente, dice “Ante una inconsistencia...”, pero es válido para cualquiera, no solamente para eso que se está diciendo ahí. Me parece que es mejor separarlo como artículo.

GUSTAVO AMADOR: Entonces lo separamos y lo ponemos como artículo nuevo.

CAPÍTULO VI DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS

Artículo 34

La Unidad de Transportes es la encargada de administrar el servicio de mantenimiento que reciben los vehículos de la institución y velar por que en

todo momento exista un sistema de mantenimiento preventivo de la flota vehicular institucional, acorde con las necesidades de uso.

Artículo 35

La Unidad de Transportes, los centros universitarios y las dependencias con vehículos desconcentrados deben llevar un registro oficial con la respectiva ficha técnica y debidamente foliado, en el que conste las revisiones técnicas, reparaciones, mantenimiento preventivo y correctivo que se le ha efectuado a cada vehículo, de tal forma que en cualquier momento la jefatura de Servicios Generales y otras autoridades de la institución, así como la Auditoría Interna, puedan consultar su historial.

Artículo 36

La persona encargada de la Unidad de Transportes, los centros universitarios y las dependencias con vehículos desconcentrados, deben realizar un calendario o cronograma de trabajo, tanto para el mantenimiento preventivo como el correctivo, de tal forma que cuando corresponda la revisión técnica vehicular, el vehículo se encuentre en óptimo estado mecánico y cumpla con todos los requisitos de circulación.

RODRIGO ARIAS: Yo cambiaría un verbo ahí, “se deben realizar” no, es “se debe cumplir...”.

CAPÍTULO VII DE LOS CONVENIOS DE PRÉSTAMO DE VEHÍCULOS DE LA UNED CON INSTITUCIONES PÚBLICAS

Artículo 37

La Ley de Tránsito por las Vías Públicas Terrestres estipula que mediante justificación por escrito hecha por los respectivos jefes, los vehículos de un poder, ministerio, institución u órgano desconcentrado pueden ser utilizados por otros en casos de excepción. De acuerdo con dicha normativa y con la intención de colaborar y cooperar con instituciones claves del Estado, la Universidad –por medio de la Rectoría– establecerá los convenios específicos para el préstamo de vehículos institucionales.

CAPÍTULO VIII DE LA CIRCULACIÓN DE LOS VEHÍCULOS INSTITUCIONALES

Artículo 38

Ningún vehículo de uso institucional puede circular si no cumple con todos los requisitos señalados por las leyes y normativa vigente. Todos los usuarios están obligados a cumplir las leyes en materia de transporte de personas y materiales con requerimientos especiales.

Artículo 39

La circulación de los vehículos institucionales de la sede central y centros universitarios, en días y horas no hábiles, está restringida a la realización de labores impostergables o a la atención de funciones sustantivas definidas como prioritarias o de urgencia para la institución. La responsabilidad en el cumplimiento de esta disposición recae sobre la jefatura de la dependencia o el centro universitario al cual se le ha asignado el vehículo. El conductor deberá portar el permiso de conducir emitido por la UNED.

Artículo 40

La Unidad de Transportes y los centros universitarios aprobarán solo aquellos servicios que sean estrictamente necesarios para el logro de los objetivos institucionales y que sean congruentes con las políticas de racionalización del gasto vigente.

Artículo 41

La Unidad de Transportes, y las dependencias con vehículos desconcentrados, que realicen viajes regulares a los centros universitarios o de estos a la sede central deberán estar al servicio de las necesidades institucionales, previa autorización de la Unidad de Transportes o del centro universitario. En todos los casos, se debe respetar la normativa institucional y nacional, así como los objetivos de la solicitud de transporte que origina la gira.

RODRIGO ARIAS: Yo creo que este artículo está muy reiterado, ya todo se ha venido diciendo, es mejor eliminarlo. La normativa hay que cumplirla, aunque no se diga.

GUSTAVO AMADOR: Continúo leyendo:

Artículo 41

Se faculta a la persona encargada de la gira, autorizar el traslado de otras personas del sistema universitario estatal o de personas vinculadas al quehacer de la universidad, para tales efectos se debe incluir los nombres de las personas con su número de identificación en la boleta de transporte y la persona encargada de la gira deberá avalar dicha inclusión con su firma. Esta disposición no aplica para los proveedores de consultorías o servicios profesionales, cuyo transporte ya está incluido en el servicio que ofrecen.

RODRIGO ARIAS: ¿A qué se refiere con eso? ¿Significa que ya están autorizados de previo? Creo que hay que mejorar la redacción de este artículo, porque es una prohibición, pero me confunde. Tal vez doña Nancy nos ayuda con la redacción.

Este asunto queda pendiente y se continuará con el análisis en la próxima sesión del Consejo Universitario.

Se hace un receso.

Se continúa con la sesión.

RODRIGO ARIAS: Vamos a hacer un cambio en la agenda del día, para invitar a doña Eugenia Fallas, dado que se va del Consejo Universitario después de tantos años de trabajar aquí, se va para el CONRE, va como encargada del Consejo de Rectoría.

Ingresa a la sala de sesiones la señora Eugenia Fallas Muñoz.

Como les acabo de comentar nos llevamos a Eugenia Fallas para que se haga cargo del Consejo de Rectoría por medio de un proceso de atracción, ella fue la persona seleccionada, creo que ganamos mucho a nivel de CONRE, a nivel de Rectoría, con la experiencia, el conocimiento, el orden, el manejo de estos temas delicados de la dirección de la Universidad, queríamos hacerle una despedida de parte del Consejo Universitaria por los treinta y uno años en el Consejo Universitario, con excelentes resultados a lo largo de muchos miembros del Consejo, con el paso de los años, no queríamos que se vaya del Consejo sin un reconocimiento, una felicitación, una despedida agradecida y cariñosa de parte de los miembros del Consejo Universitario. ¿Si alguien quiere hacer uso de la palabra?

GUSTAVO AMADOR: Muy complacido, desearle lo mejor en las nuevas funciones, el apoyo que usted me ofreció en el tiempo que he sido consejal lo valoro mucho, fue muy oportuno le deseo de verdad los mejores éxitos en esas nuevas responsabilidades.

CAROLINA AMERLING: Muchas gracias Eugenia, primero que todo por la amistad, por enseñarme bastante por todo lo que hicimos en la Comisión de Académicos, en estos cuatro años, que fueron buenos objetivos, gracias a Dios y le deseo muchos éxitos, se los merece y todo sea para beneficio de la Institución, pero primeramente para beneficio suyo, que Dios la acompañe y que le vaya muy bien.

VERNOR MUÑOZ: Sí muchas gracias, bueno yo me uno a los sentimientos de los colegas, la verdad es que Eugenia ha sido una compañera importantísima pues para todos, pero especialmente para mí, con su guía y con su apoyo hemos podido sacar adelante la tarea, la vamos a extrañar muchísimo, y le deseo grandes éxitos profesionales y personales en sus nuevas gestiones y estamos para servirle.

OLDER MONTANO: De parte mía, Eugenia, muy personal se lo voy a decir uno como estudiante cuando llega aquí al Consejo no conoce absolutamente muchas cosas de lo que es la gestión, lo que es el procedimiento aquí en el Consejo Universitario y siempre que he llegado con dudas, consultas o solicitarle documentos, usted siempre ha estado anuente ahí de verdad, muchas gracias por todo el apoyo y esa ayuda que siempre me ha brindado.

EUGENIA MUÑOZ: Primero muy complacida, verdad, por servirle a la Universidad por tantos años en una oficina de alto nivel, aquí me formé y me voy feliz para un nuevo reto, a la Rectoría y muy pronto llegará mi jubilación y yo creo que es un buen momento para darle mi granito de arena a la Rectoría, me voy muy agradecida con todos los miembros del Consejo Universitario, y nada más agradecer a don Rodrigo el voto de confianza, se lo agradezco y tiene todo mi apoyo para las nuevas funciones.

GUISELLE BOLAÑOS: Desearle a doña Eugenia todos los éxitos que estoy segura que usted va a lograr en su nueva posición, por su manera de trabajar, por su experiencia y por su profesionalismo en el desarrollo de sus funciones, y agradecerle obviamente por todo lo que usted nos ha colaborado, cuando yo era coordinadora de Comisión o como miembro de Comisión usted siempre nos colabora de manera muy positiva. Todos los cambios vienen por algo, que sea para bien suyo, de su salud mental y de la Universidad sobre todo que es lo que a todos nos interesa, que la Universidad marche de la mejor manera posible, estoy segura que usted va a hacer un excelente trabajo.

IV. VISITA DE LAS SEÑORAS MARICRUZ CORRALES MORA, JENNY SEAS TENCIO, ILEANA SALAS CAMPOS, NATALIA SALAS QUIRÓS Y YARITH RIVERA SÁNCHEZ, PARA ANALISIS DEL REDISEÑO DEL PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA ACADÉMICA EN EDUCACIÓN A DISTANCIA Y APRENDIZAJE EN LÍNEA.

Se retoma el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 679-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 04 de junio del 2019 (CU.CPDA-2019-032), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2732-2019, Art. III, inciso 1), del 02 de mayo del 2019 (CU-2019-272), en relación con el oficio VA 089-2019 del 25 de abril del 2019 (REF. CU-284-2019) suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica en el cual adjunta

el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea.

Al ser las 10:55 a.m. ingresan a la sala de sesiones del Consejo Universitario, las señoras Maricruz Corrales Mora, Jenny Seas Tencio, Ileana Salas Campos, Natalia Salas Quirós y Yarith Rivera Sánchez.

MARICRUZ CORRALES: Buenos días, muchísimas gracias por la audiencia que hoy nos dan, y en nombre de la Comisión de rediseño de la Maestría en Educación a Distancia, y las jefaturas correspondientes asociadas a la aprobación de este programa que doña Yarith como directora de la Escuela de Ciencias de la Educación y doña Jenny como directora de Posgrado, les agradecemos el espacio que nos dan para poderles explicar brevemente, yo voy a darle la palabra a la coordinadora de la Maestría, la Dra. Ileana, para que ella sea la que presente la disposición de la carrera, de mi parte como doble sombrero que tengo en este momento, tanto como miembro de la Comisión de rediseño que fui invitada en su momento por Ileana como especialista de contenido y ahora como Vicerrectora Académica, lo que les puedo contar es que fue un trabajo realmente intenso, de volver a recuperar una serie de conocimientos, de lecturas y de aproximaciones a lo que debe ser nuestro modelo de educación a distancia y en lo personal, me llenó a nivel profesional y a nivel personal por la capacidad de trabajo de las compañeras, en todo lo que es la revisión y fue muy gratificante ver inclusive la aprobación, dos veces, Consejo de Escuela de Ciencias de la Educación, y posteriormente del Consejo de Posgrado en lo que el trabajo como tal se refiera.

También en su momento lo presenté en uno de los CONVIACAS, sin más no recuerdo en el primer CONVIACA, de que tuve a mi cargo y de igual manera tuvimos otra serie de observaciones muy halagadoras en lo que fue digamos la forma en como diseñó, se ha planteado y demás; esperamos que ustedes a bien hayan tenido la revisión, si necesitamos urgentemente enviar este proyecto a CONARE porque es un rediseño completo y nuestra intención es lo más antes posible poder divulgarla, porque sabemos, ya les va a contar Ileana, de diferentes poblaciones que podemos obtener como potenciales estudiantes que ya han tocado la puerta para conocer si estamos o no listos para poder ofrecer este tipo de oferta académica, muchas gracias.

RODRIGO ARIAS: Muchas gracias Maricruz, bienvenidas todas las compañeras que están con nosotros hoy en esta sesión, me parece que es muy importante porque es una maestría realmente emblemática de lo que es la Universidad Estatal a Distancia, era que por naturaleza nos corresponde ofrecer a la población nacional y también fuera de nuestras fronteras, sobre todo ahora que el rediseño se plantea para ofrecerla totalmente en línea, aprovechando el desarrollo de las diferentes tecnologías, el desarrollo en general que la humanidad ha

experimentado y que nosotros debemos de incorporar y aprovechar en una institución como la nuestra.

Es muy satisfactorio para los miembros del Consejo recibirles hoy y poder conocer más a profundidad la propuesta de este rediseño de una maestría que desde que se promulgó por primera vez o se impulsó por primera vez ofrecer una maestría en este campo fue pensando en una maestría que identificara lo que es la UNED, y que fortalezca todo lo que tiene que ver con educación a distancia a partir de la experiencia, el conocimiento, la investigación y lo que la Universidad ha llevado adelante, ahora que se da un rediseño completo, como decía doña Maricruz, es importante que los miembros del Consejo lo veamos porque realmente esta maestría se convierte en una carta de presentación de la UNED a nivel nacional e internacional.

ILEANA SALAS: Muchas gracias don Rodrigo y muchas gracias a todo el Consejo Universitario por recibirnos, básicamente yo hoy quiero comentarles a ustedes de donde deriva el nombre de la maestría; durante el año 2016 el grupo de trabajo que está conformado por Jency Campos, Maricruz Corrales, Viviana Berrocal y yo, junto con la asesora curricular, Natalia Salas, hicimos un trabajo, no solamente pensar y revisar lo que había sucedido en la Maestría de Educación a Distancia, sino también en ver las tendencias y por donde andaba el mundo en cuanto a oferta académica de maestrías, más o menos con los mismos temas o de corte similares, de hecho en el documento del rediseño está todo el estudio que se hizo y realmente el rediseño no refleja el trabajo tampoco de investigación que hicimos porque fue un trabajo muy profundo, el rediseño lo que tiene son los puntos elementales.

Cuando nos dimos cuenta sobre como andaba el mundo, una de nuestras preocupaciones permanentes fue el nombre, y decíamos que, si lo dejábamos únicamente como educación a distancia, iba a suceder lo mismo que sucedió hace unos años, como ustedes saben esta maestría solo dos cohortes, uno en el 2009 y otro en el 2011, solo entraron cuarenta y siete estudiantes, y de estos solo once se graduaron.

De hecho, aquí tengo anotado que el treinta y cinco por ciento del total de los estudiantes que ingresaron, desertaron; normalmente desertaron después del primer bloque de asignaturas. Y nosotros nos preguntábamos que era lo que pasaba, también existe la Maestría en Tecnología Educativa, ya la cohorte que se abrió este año es el número dieciséis, tiene más de doscientos graduados y que casi podríamos decir que se comió a la Maestría en Educación a Distancia, la opacó, y cuando pensábamos en eso, decíamos que teníamos que teníamos que buscar una estrategia para hacerla más atractiva.

Entonces, el nombre deriva primero de una estrategia, y segundo de una tendencia, porque la educación a distancia utiliza el aprendizaje en línea como estrategia y como como punta de lanza para poder llegar a muchas poblaciones,

pero también comenzamos a pensar en que sí bien la maestría es de la UNED, no solamente es para la UNED, es para el mundo.

Entonces que si bien iba a reflejar mucho de nuestra experiencia y del conocimiento que hemos generado durante cuarenta y dos años, la maestría no se estaba haciendo únicamente para pensar en los funcionarios de la UNED que podían beneficiarse con ella, sino en cuantas universidades sobre todo en América Latina, y cuantas organizaciones se podrían beneficiar, y en algunas de esas organizaciones y universidades, algunas llevan a cabo modelos de educación a distancia pero no todas, muchas de ellas realmente lo que hacen es aprendizaje en línea, entonces decíamos que podría ser atractiva, precisamente porque tenía el aprendizaje en línea como estrategia de trabajo.

También cuando revisábamos los nombres habían muchas propuestas, de hecho la UTN tiene en este momento una maestría que tiene un nombre en inglés, y decíamos: “en inglés no le vamos a poner nada”, la otra cosa que también analizamos es que educación a distancia, por su nombre está centrado en el profesor y no el estudiante, mientras que la palabra “aprendizaje” y “en línea”, está centrado en el estudiante que también responde mucho a las tendencias más actuales en cuanto a lo que es la parte educativa, y esos fueron los razonamientos, muchas veces, fueron muchas las propuestas que tuvimos durante tres años y Natalia que está aquí no me deja mentir que cada día que llegábamos, llegábamos con conflictos, verdad, cognitivos y pensando en cómo íbamos a resolver el tema de lo que pasó en años atrás, de tan pocos estudiantes, de una promoción bastante baja, como íbamos a resolver ese tema, y el tema era renovarla, definitivamente renovarla era la propuesta que teníamos y renovar también el nombre, sin eliminar educación a distancia pero de alguna manera teníamos que renovarlo para hacerla atractiva, y aunque el nombre suena feo, hacerla mercadeable, no solamente a nivel nacional sino también internacional.

Esa sería digamos, la justificación del nombre, y la otra cosa que también hemos conversado entre nosotros es que cuando la maestría se presentó ante el Consejo de Escuela, doña Yarith les pasó el documento a todos los compañeros del Consejo de Escuela, fue presentada ampliamente durante el Consejo de Escuela y el tema por ejemplo del nombre, nunca fue ni tan siquiera nombrado, ni cuestionado. Todas las observaciones que se hicieron en el Consejo de Escuela y en CONSEP cuando fueron presentadas. Cuando fue presentada la maestría se atendieron y a cada una de ellas se le dio respuesta con oficio a cada uno de los directores, tanto a doña Jenny como a doña Yarith, respondiendo como habíamos resuelto las dudas que tenían los compañeros.

Entonces, el documento final también es producto de esa depuración que se hizo, igualmente en la primera presentación que se hizo a la Comisión de Asuntos Académicos de este Consejo, igual, recogimos todas las observaciones e hicimos todas las depuraciones que consideramos pertinentes pero, en el tema del nombre no se hizo precisamente porque ya se había validado no solamente en los consejos sino también con expertos, y porque no fue un nombre que salió de la

nada, sino fue un nombre que salió después de un análisis muy profundo que hicimos de la situación actual, en cuanto a la oferta de maestrías de este tipo.

RODRIGO ARIAS: Ya también se había visto en la Comisión de Académicos del Consejo Universitario, lo había elevado a conocimiento del plenario, de ahí fue cuando surgieron algunas inquietudes y dado que es una maestría que responde a la razón de ser de la Institución, pensamos que era incluso más enriquecedor que las mismas justificaciones de porqué ya más adelante la maestría como está planteada quedara constando en actas del Consejo para la posteridad realmente, es importante verlo así, siendo como decía hace un rato una maestría emblemática de la UNED.

Ahora Ileana nos da una justificación más general en relación con el nombre, tal vez si nos pudiera explicar un poquito más el propósito del aprendizaje en línea que fue una de las inquietudes que hubo aquí a nivel de Consejo Universitario.

ILEANA SALAS: Con gusto don Rodrigo, cuando hicimos precisamente la investigación, de hecho, algunas asociaciones y algunos teóricos importantes en el tema de educación a distancia, están relacionando y casi que emigrando del tema de educación a distancia el tema de aprendizaje en línea, o un aprendizaje más adecuado a los tiempos.

En todos los congresos que hemos revisado a nivel internacional, el aprendizaje en línea siempre sale como uno de los elementos hacia donde evoluciona la educación a distancia, entonces entendiendo el aprendizaje en línea no solamente como la plataforma que tenemos en la Universidad, sino como todos aquellos elementos que a través de internet se le pueden dar al estudiante para llevar a cabo su proceso de aprendizaje, porque muchas veces también reducimos el concepto de aprendizaje en línea digamos a hablar Moodle o lo que hacemos dentro de una plataforma específica, un LMS, y el aprendizaje en línea es muchísimo más.

De hecho un autor muy reconocido en América Latina, Cristóbal Cobos habla del aprendizaje invisible, y él nos está diciendo que el aprendizaje invisible sucede cuando los estudiantes simplemente toman el teléfono que es en línea y acceden a mucho conocimiento, entonces tenemos que también verlo el aprendizaje en línea con como esa punta de lanza, como esa metodología estratégica en la que nos permita llegar al estudiante donde quiera que esté y que también dentro del modelo de educación a distancia, modelo ya de quinta o cuarta generación, es estratégico, verdad, entonces también no estamos apostando a un modelo de educación a distancia tradicional sino a un modelo educación a distancia más moderno, más actual y más estratégico.

En el documento está clarísimo que no estamos confundiendo las dos cosas, una cosa es el modelo de educación a distancia y otra cosa es el aprendizaje en línea como estrategia, pero si creemos que debe estar consignado en el título de la maestría para que la maestría también se haga más acorde a los tiempos y para

que sea más atractiva a la población que está interesada, y como le decía no solamente a la población de la universidad sino a los externos, a la gente en Costa Rica y fuera de nuestras fronteras.

Básicamente eso es, y sobre todo como le digo, pensando en un modelo más actualizado, más evolucionado, la educación a distancia y de un aprendizaje en línea que sucede a través de muchísimos medios: el sistema de videoconferencias, a través de los contenidos que se publican en repositorios o en internet, o sea un aprendizaje en línea mucho más amplio que solamente pensar en un curso consignado en una plataforma LMS.

MARICRUZ CORRALES: Aportando inclusive otras consideraciones a las que doña Ileana ha mencionado, algo que es muy significativo en lo que hicimos la investigación comparativa con otros programas afines que han sido publicados y que son accesibles desde internet, empezamos a revisar que es lo que dice el ICDE que es nuestro referente de reunión, encuentro y demás, en la Conferencia Internacional de Educación a Distancia, y el ICDE en su nueva página que inclusive ya tiene una segunda, ahora recientemente, tal vez como mes y medio la acaba otra vez de relanzar, la que vimos fue la anterior pero de igual manera se preserva porque yo la revisé igual. El ICDE dejó de hablar de educación a distancia como término, aunque su mismo nombre esté involucrado como de educación a distancia, y ellos entonces se autodefinen: educación, abierta, flexible y en línea.

Entonces cuando uno mira eso y que esos son como el top del conocimiento y de la práctica y de la reunión, inclusive que ellos asesores de UNESCO como tal, es el consejo, entonces uno empieza a decir “y que pasó en el tiempo para que esto se diera realmente”, y ellos muy internamente dentro de su página hacen toda una explicación que reúne con mayor detalle lo que acaba de mencionar Ileana, en que es la evolución natural del desarrollo de la educación a distancia, es pendiente a expresarse desde los nuevos dispositivos que permiten una ubicuidad no importa donde uno esté, pero le pueden llegar para efecto de tener sus procesos de aprendizaje.

Aquí en el país, sobre todo, hemos tenido una impronta especialmente de muchas de las universidades privadas en que se lanzaron a lo que ellos han mencionado de que somos los primeros en educación virtual o en educación en línea, y de educación virtual definitivamente la quitamos porque a nivel de español no significa nada, es como si fuera una educación de “mentirillas”, pero la educación en línea es referente a que muchos han pensado que simplemente tener un administrador del aprendizaje, un LMS que llamamos verdad como Blackboard o Moodle, es suficiente para decir que ya están a la cabeza o a la vanguardia de este tipo de educación, y cuando uno llega a muchos de esos casos, no todos tal vez, pero a muchos de esos casos lo único que han hecho es una digitalización de contenidos.

Entonces también creo que es un deber de nuestra parte como la Universidad que desde su ley de creación ha sido definida como universidad a distancia,

decirles a los demás pares educativos: “vean la educación a distancia es así, es sistemática, tiene que tener una serie de consideraciones, y si ustedes están diciendo de que hacen aprendizaje en línea, de igual manera”, no es solamente una digitalización de contenidos, un vaciado digital de copias que antes tenían, porque muchas de estas universidades en realidad no han variado su modelo presencial.

Lo que pretenden es emular en las tecnologías al modelo presencial, cuando en nuestro caso más bien, recordemos que es nuestro modelo de profesor es toda la Institución, desde el momento de la planificación, desde el momento del diseño curricular, desde el momento de la producción en que la Institución se concentra para eso, es el acompañamiento que le debemos de dar a los estudiantes y no solamente dejarles el material como si fuera nada más un “You tube”, un Netflix o lo que fuera, sino que es toda la Institución que se avoca a dar certificación del conocimiento que está ofreciendo bajo su modelo educativo a distancia.

De ahí es que no solamente es histórico, sino que también inclusive, lo hemos visto como una preocupación intrínseca para ejercer nuestro liderazgo educativo, es realmente hacer ver que más allá de una propuesta de estudio, lo que estamos es tratando por un lado de que los demás entiendan lo que es educación a distancia pero también a lo interno, fortaleciendo nuestro propio modelo de educación a distancia, y entonces de ahí también la derivación más allá de la estrategia es parte de decir, de hacer un puente conceptual de lo que la educación a distancia y el punto de vista de vanguardia aprendizaje en línea, en uno solo, para que la gente vea que es un continuo.

Es un continuo lo que nosotros estamos proponiendo, y que inclusive estará fortalecido por la posición que es una maestría académica en donde se refuerza todo lo que es el área de investigación y que precisamente aspiramos a que este posgrado nos venga a fortalecer una serie de limitaciones o vacíos que hemos tenido e inclusive aquí a lo interno de la UNED, con los proyectos de trabajos finales de graduación que tienen que generar realmente conocimiento, porque no van a ser proyectos o conocimiento aplicado, sino que tienen que llegar a darse como investigaciones científicas al respecto del modelo educativo a distancia.

ILEANA SALAS: Quisiera empezar precisamente por lo que doña Maricruz acaba de decir de los proyectos finales de graduación, fue curioso cuando yo llegué a la maestría, yo tengo las dos maestrías, la de Tecnología Educativa y la de Educación a Distancia, así que puedo ver claramente el panorama de lo que ha sucedido en las dos, cuando yo llegué a la Maestría en Educación a Distancia, los proyectos de graduación eran proyectos de tecnología educativa, tanto así que ya teníamos un grupo de estudiantes que estaba rezagado terminándolo.

Me acuerdo que una vez una compañera llegó donde doña Jenny y le dijo “esto no es un proyecto de maestría de educación a distancia, es un proyecto de tecnología educativa”, doña Jenny me llamó a la Oficina y yo le dije “sí” y cuando yo llegué ya estaban empezados, “ya yo no puedo hacer nada más”, le dije, pero sí tiene toda

la razón, el problema es que no hubo una claridad en cuanto al objeto de estudio dentro de la maestría, entonces ha sido para nosotros importante, que la maestría se quede académica, precisamente para que esa investigación y ese reforzamiento que tenemos que hacer con el modelo de educación a distancia, también se provea de la maestría.

Y lo otro que quería conversarles, es sobre las tendencias propias de educación a distancia y el aprendizaje en línea, precisamente en la página 22 del documento del rediseño, están todos los congresos que ha llevado a cabo el ICDE y como les ha llamado, y por ejemplo en el 2017, se llama “Teaching in a digital age-Rethinking teaching & learning”, o sea que estamos hablando era digital y de aprendizaje, en el otro es “e-learning provision”, en el 2015, y en el 2016 es “distancia y virtual”, entonces una de las cosas que observábamos cuando veíamos las tendencias y además de eso las ofertas que se están dando a nivel mundial, por ejemplo la “Open University; On line and distance education”, FernUniversität; Educación y medios en comunicación, luego la Open de Israel;Tecnologías y sistemas de aprendizaje, la UEC de Cataluña; educación y TICs e-learning”.

Entonces cuando veíamos eso, además de que en Costa Rica la UTN ya tiene una maestría que es en e-learning una de las cosas que siempre nos dijimos a nosotras mismas fue “no le vamos a poner un nombre en inglés, tenemos que ponerle un nombre que signifique para nosotros algo, y si vamos a cambiar ese “e-learning”, le vamos a poner lo que para nosotros debería ser el complemento de la educación a distancia, en estos tiempos y por eso fue el aprendizaje en línea, además de que como les decía está centrado en el estudiante.

La otra cosa importante de resaltar aquí es que cuando definimos eso, que fue un proceso como les digo de mucha investigación y revisión, además de eso el objeto de estudio y todo el documento está planteado a partir de esa definición, el objeto de estudio está planteado a partir de la educación a distancia y el aprendizaje en línea y de ahí se deriva todo el rediseño, el perfil del estudiante, las áreas disciplinarias, cada una de las propuestas que se hicieron en las asignaturas, todo el diseño se deriva precisamente de esa combinación.

YARITH RIVERA: Bueno, yo creo que en el caso como bien lo señalaba, Ileana en el Consejo de Escuela no se cuestionó el tema del nombre de la maestría justamente porque en las conversaciones constantes que se tienen el aprendizaje en línea ha sido visto como ese espacio formativo, verdad, que enriquece la educación a distancia y la empuja más bien a generar interacciones de diversa índole que digamos quizás desde el modelo tradicional de la educación a distancia, eso no estaba ocurriendo con tanta fuerza que desde luego tiene que ver con los avances tecnológicos que han empujado hacia ahí.

Yo creo que la tendencia básicamente aparece más posicionada como aprendizaje en línea justamente por eso y creo que eso fue como la fuerza que en sí se le vio, en el caso de la escuela, al analizarla, porque más bien lo que

mayormente surgió y aprovechando este espacio fue ubicar algunas temáticas como generales, mover algunas asignaturas de manera que tuvieran una mejor cohesión y coherencia dentro de la estructura curricular, pero el aprendizaje en línea sí fue visto como ese espacio formativo que fortalece la educación y que le otorga calidad al servicio que se ofrece. Me parece que por ahí se mantiene la idea de que se llame educación a distancia y aprendizaje en línea, aparte de lo que ya ha sido mencionado por la señora Ileana al enfatizar que es una forma de publicitar a nivel internacional ya que es donde más tendencias hay en esta dirección de la oferta como tal.

Contamos con la experiencia que tuvimos con la Universidad de El Salvador cuando llevamos la propuesta, ellos decían que sería oportuno que trabajáramos el tema de aprendizaje en línea como esa fuerza que estaba emergiendo. Es una tendencia que suena fuerte en el entendido que es enriquecer esos espacios de aprendizaje en la educación a distancia, en donde este recurso o método cobre más sentido.

RODRIGO ARIAS: Hay un oficio del Sistema de Estudios de Posgrado en el cual le dice a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico aclarar la confusión en la lectura de algunos párrafos que podrían dar como sinónimos de educación a distancia y el aprendizaje en línea, y en la forma como se resolvió se aclaran algunas ideas al respecto dejando explícito que el aprendizaje en línea es una estrategia que usa la educación a distancia para flexibilizarse, ampliar cobertura y responder a las demandas actuales.

Quería consultar ¿eso se incorporó como tal en el rediseño?

NATALIA SALAS: En realidad, todas las observaciones que se hacen son analizadas a lo interno del equipo de diseño ya que se revisan, analizan y se visualiza de qué manera se van a integrar, efectivamente, tuvimos la oportunidad de reunirnos con la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y presentar cuales eran sus observaciones puntuales y fueron atendidas, por eso es que se hacen esos oficios, incluso, hay observaciones que se hicieron a nivel del consejo de escuela en donde se levanta una minuta y luego se comparte con la señora Ileana, por lo que todo eso se va atendido. En realidad, esto es un proceso muy riguroso y tratamos de atenderlo de manera muy puntual porque todas las observaciones son bien recibidas y nos merecen la atención, porque al estar inmersos en un proceso como este puede ser que haya algo que se nos escape.

Dejar constancia que sí fueron atendidas y en realidad fue un volver a cuestionar, ha sido un proceso muy arduo y en realidad no hay más que decir que con mucha experticia y rigurosidad científica ya que en realidad se indagó, se consultaron expertos inclusive internacionales para no dejar duda, porque sabemos que esto es medular y que es una obligación de la Universidad.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días compañeras. Muchas gracias no solamente por la disposición de venir sino por la apertura que ustedes han mostrado desde

que presentaron el proyecto a consideración de los miembros del Consejo. Con una lectura cuidadosa puedo dar fe que es un excelente proyecto de maestría.

Se han dicho cosas que quisiera quedaran claras, porque para el Consejo Universitario esto va a ser histórico, por ejemplo, doña Ileana dice que cuando llega a la Maestría en Educación a Distancia se da cuenta de que son muy pocos los estudiantes que se eso se debe eventualmente al nombre y que la Maestría en Tecnología ha arrasado, pero no se trata de nombre es sobre el manejo del programa, entonces, no es el nombre el que atrae sino cómo se manejan los programas; creo es muy peligroso dejar dicho que es el nombre el que va a atraer.

Doña Ileana habla que el Consejo Internacional de Educación Abierta y a Distancia (ICDE) precisamente, ha eliminado casi lo que es educación a distancia, pero en la página 41 todas las menciones de los programas que aparecen del ICDE no dicen lo mismo, sé que la virtualidad es necesaria, no lo voy a negar, sin embargo, he escuchado expresiones como que esta maestría pretende presentar un modelo de educación a distancia más estratégico con el aprendizaje en línea, pero este se ha usado en la Universidad hace muchos años, estamos diciendo casi que la UNED no ha utilizado el aprendizaje en línea con esas observaciones, pero con lo que se ha dicho pareciera, por eso lo quiero aclarar, que la UNED no lo ha usado, pero sí lo ha hecho. Lo que se está haciendo este programa y me parece maravilloso es formalizando un modelo de educación a distancia tomando en cuenta todos los aspectos que se tienen.

No es cierto que con esta maestría se va a lograr un modelo más evolucionado y más actualizado en la educación a distancia, se va a implementar el modelo que usa la UNED, pero a ratos parece que esta ha desperdiciado y precisamente el Acuerdo de Mejoramiento Institucional (AMI) proveyó toda la tecnología que se pudo hasta donde permitieran los recursos, para que los centros universitarios queden más conectados para utilizar el aprendizaje en línea y diferentes plataformas.

Totalmente de acuerdo que subir o colgar en plataforma contenidos no implica aprendizaje y podría implicar una instrucción, recordando que el proceso de aprendizaje es un proceso que tiene dos elementos.

Doña Yarith dice que en la escuela se pensó en el aprendizaje en línea como un espacio que empuje el modelo de educación a distancia para fortalecerlo, sí es cierto lo hace, pero se usa. Me preocupa muchas de las aseveraciones que se hicieron y que van a constar en acta en términos de que lo novedoso es esto y no es así.

No es que el aprendizaje en línea vaya a modificar toda la educación a distancia, de acuerdo a lo que ustedes apuntan en la página 41 del documento donde está el programa el ICDE maneja educación a distancia y aprendizaje en línea por separado.

Se dijo también que la digitalización de contenidos y que nuestro modelo de profesionales es toda la institución, sí es cierto, pero desde una perspectiva integral y eso incluye la utilización de todos los elementos con que la UNED cuenta.

Que no quede constando que la UNED no lo ha hecho, sí lo ha hecho y ustedes lo van a utilizar adecuadamente acá, por eso indiqué las afirmaciones textuales, porque cuando uno lee fuera de lo que estamos discutiendo pareciera que eso no se da y sí se hace, vamos a propender que esta maestría desde esa perspectiva sí es necesaria, que insisto es un excelente programa, compromiso, necesidad y nunca debió de haberse cerrado en la UNED.

La UNED ha usado, avanzado y utilizado el modelo de educación a distancia con toda la tecnología que ha tenido a su alcance, a veces bien, excelente o regular, somos humanos y cada uno lo maneja de la manera que cree lo debe manejar, igual, si la Maestría en Educación a Distancia estaba generando trabajos de investigación que eran de tecnología es problema del manejo y orientación.

Cuando la señora Ileana dice que esta maestría tiene que producir trabajos que promuevan la creación de conocimiento no están todos los trabajos de graduación, licenciatura o maestría, tienen que propender a la creación de conocimiento.

Que quede dentro de un ámbito general, pero que no quede la sensación que es que no se está utilizando en la UNED y que estamos descubriendo el agua tibia, lo que estamos haciendo es formalizando un sistema que ha hecho uso de todo eso para que quede bien y ustedes lo dejaron muy bien expresado en el programa con los cursos que hicieron, y puedo dar fe porque me leí las más de doscientas páginas, además, me reuní con ustedes y les agradezco la apertura que tuvieron para conversar, analizar y que entendieran el enredo de documento que les envíe.

JENNY SEAS: Buenos días. Me parece importante recapitular que la presentación de esta maestría obedece que a lo interno de la misma institución se reconoce el recorrido que tiene la Universidad, entonces, creo que a partir de la imagen y trayectoria institucional es en la que nos podemos permitir presentar la maestría, no podría ser de otra forma porque significa un proceso de autorreflexión de la gestión y de cómo nos podemos mostrar a nivel nacional e internacional en los desarrollos que hemos alcanzado.

En realidad, para el Sistema de Estudios de Posgrado y para la Universidad en general, es todo un desafío porque es abrirse a la comunidad educativa respecto a una forma de construir un ejercicio de la docencia a nivel superior.

Además, de lo que se ha señalado de la maestría en términos del tema nosotros valoramos también que es una posibilidad de cubrir otros niveles educativos, en el

que no estamos pensando solo en el sector de la educación superior, sino que a nivel latinoamericano tiene un gran potencial en otras áreas.

Estoy totalmente de acuerdo con lo explicado por las compañeras que conformaron el equipo, no quisiera descontextualizar las afirmaciones que ha señalado doña Guiselle, porque no encuentro que haya una afirmación para decir que estamos diciendo lo que está mal hecho o lo que no estamos haciendo, sino que más bien se ha alcanzado una madurez que se genera por la misma formación que ha dado la Universidad a algunos profesionales que están incluidos en este plan de estudios y en la formación sobre la educación a distancia, también es una retribución a esa formación.

Cuando se define el tema de una maestría o de cualquier posgrado hay que valorar cómo se proyecta, nosotros hemos estado procurando estudios con las maestrías que han tenido un cierto impacto. Les puedo comentar que hay un estudio de una maestría en particular que es un tema muy importante para el país, pero la mayoría de las personas que consultamos nos dicen: -no me veo incluido, no siento que esté incluida mi área de trabajo-, en los rediseños hemos procurado solicitarles a los equipos que valoren el tema y el título de la maestría para que un mayor número de personas se vean incluidas en la temática y creo que con el nuevo nombre de la maestría eso se podría lograr.

Hay muchas personas en la región esperando este posgrado, nosotros en los encuentros que tenemos los hemos divulgado y la mayoría de las universidades que conforman el SUCA han estado esperando, sí he sentido en algunos casos hay una cierta duda de si tecnología educativa o educación a distancia, pero no conocen que tenemos este cambio.

Les agradecería su apoyo para la escuela. Por parte del Consejo de Posgrado fueron atendidas todas las observaciones que se les hizo llegar en su momento y les solicito la aprobación de este rediseño para presentarlo de la manera más pronta al Consejo Nacional de Rectores (CONARE) y que la podamos ofertar el próximo año.

ILEANA SALAS: Agradecerles el espacio y los momentos en los que hemos podido conversar y explicar nuestro razonamiento.

Pienso igual que doña Jenny que los nombres jalan, las personas cuando lee en las páginas web se interesan mucho en los nombres de las maestrías y de alguna manera, se sienten identificados e incluidos como dice doña Jenny.

Como lo decía doña Guiselle, creo en la UNED, en la educación a distancia y en el aprendizaje en línea, creo que si hay una persona que está comprometida con los dos modelos, por mi trayectoria y trabajo dentro de la UNED esa puedo ser yo, además de otras personas porque no creo que pueda ser la única.

No estoy dando por menos lo que ha hecho la UNED en estos 42 años ni lo que se ha hecho con el tema del aprendizaje en línea como estrategia porque los conozco muy bien y porque sé lo que hemos hecho, creo que a partir de esa experiencia nosotros podemos dar mucho.

Esta maestría si bien es hecha por la UNED no solamente es para la UNED es para el mundo, esa es una de las cosas que tenemos que tener en mente, sí le puede servir mucho a nuestros funcionarios y formarlos, pero también tiene que servirle a otras instancias y organizaciones que no necesariamente están dentro de la Universidad, que requieren ofertas que sean pertinentes y acorde a sus necesidades.

YARITH RIVERA: Quiero agradecer al Consejo los espacios para incorporar mejoras a esta propuesta, creo que tenemos que ver una vez que la maestría se oferte la posibilidad que tenemos de teorizar sobre educación a distancia y aprendizaje en línea, exhibir en una forma más sofisticada el modelo de educación a distancia que ha venido creciendo y transformando en los espacios formativos en la UNED, los cuales han venido siendo diferentes y más fortalecidos al paso de los tiempos, prueba de ello es que nuestro modelo está superado.

Creo que la maestría tenemos que verla como esa posibilidad de hacer investigación, teorizar y que nos vean a nivel nacional e internacional como ese referente en educación a distancia que tenemos que seguir siendo.

NATALIA SALAS: Por la parte curricular es importante recalcar e insistir que cuando se pone el nombre a una carrera, a un posgrado o a cualquier programa que sea un asunto no solo de cambiar algo, sino que responda y tenga un impacto a lo largo de todo el documento del plan de estudios, porque el nombre va a responder a eso que es como el corazón de ese planteamiento curricular y de ahí se deriva todo lo demás.

Evidentemente, si en este momento hacemos un cambio tendríamos que revisar y replantear varias de las cosas que ya tienen.

Ese es mi llamado a nivel curricular básicamente, pero por lo demás apoyo lo que han indicado y agradecer el espacio.

MARICRUZ CORRALES: Asumiendo que de verdad podamos llegar a aprobar o que ustedes aprueben esta maestría, no solamente se convertiría en una herramienta de trabajo intenso a lo interno de la UNED, el detalle con el que hemos pensado que los cursos deben darse se plantea en el eje transversal de la investigación desde el primer bloque hasta el último, hemos aspirado que se convierta en una sinergia dinámica que nos permita autoevaluarnos, mejorar en lo que hemos alcanzado, pero todo sobre impulsar. Asimismo, conlleva una gestión universitaria en lo que es el quehacer docente a distancia, porque con este posgrado por vez primera estamos planteando que sea de exigencia con un segundo idioma y lo que es la contratación de profesionales y de expertos a

distancia, eso nos acercará a otras universidades y centros educativos porque la idea que es el 50% de esta maestría sea con docentes internacionales, eso es un reto que sabemos es grande y que la institución apenas está dando esos pasos, pero necesitamos volvernos a acercar.

La maestría es una estrategia triple es formación, crecimiento institucional, pero es también un aporte al mismo modelo educativo a distancia. Durante mucho tiempo nos hemos quedado callados con nuestra propia experiencia docente que ha tenido logros y sus equivocaciones, pero la idea es precisamente volver a estar dentro de la corriente mundial de educación a distancia y esa es la oportunidad con la cual vemos que podemos cumplir una serie de objetivos alrededor de la aprobación de esta maestría que requerirá una serie de cambios a nivel de la gestión universitaria administrativa y de recursos económicos, los cuales tendremos que ver si son posibles a lo interno o si vamos a tener que gestionar recursos frescos amparados hasta en el mismo ligamen que somos miembros del ICDE y de la OEA, la cual da becas para diferentes estudios a nivel latinoamericano.

La maestría está planteada de manera tal que salgamos al mundo y que digamos lo que hemos sido capaces de hacer, pero que también lo que podemos llegar a fortalecer y seguir creciendo y aportando dentro de la educación a distancia.

NATALIA SALAS: Un poco de lo que está hablando doña Maricruz que también fue una discusión a lo interno del equipo. De llegarse a aprobar se debe valorar las cohortes, ver quiénes las van a conformar, va a haber poblaciones seleccionadas de la UNED, si se va a ver una específica solo para funcionarios de la UNED o se va a realizar una mezcla, también, que se haga una valoración o evaluación interna, una autoevaluación de la maestría una vez que se tenga una cohorte para valorar los cambios y modificaciones que se requieran y el potencial para poder expandirse un poco más allá que es parte de las cosas que hemos conversado a nivel de gestión de llegarse a aprobar.

GUISELLE BOLAÑOS: Doña Natalia acaba de decir que si cambiamos el nombre habría que cambiar todo el documento, en el documento explicativo ustedes nos remiten a las paginas 38,39, etc., lo vuelvo a leer y habla solo de educación a distancia, todo lo que está ahí es sobre eso, indican que es una estrategia. Esa referencia que nos hacen en este documento que leyó don Rodrigo del Sistema de Estudios de Posgrado en el punto dos se indica que se aclaran algunas ideas al respecto dejando explicito que el aprendizaje en línea es una estrategia que usa la educación a distancia, paginas 12, 23, 36, 38 y 39, pero me voy a esas páginas y todo lo que encuentro es referente a educación a distancia, está perfecto, pero dónde está lo de aprendizaje en línea para sostener ese título, porque si el título es el que me hace desarrollar el programa de acuerdo con la fundamentación teórica no está fundamentado lo de aprendizaje en línea.

Insisto esa es mi duda desde que leí el documento por primera vez.

MARICRUZ CORRALES: Quizás nos hemos quedado en esta discusión de la fundamentación demasiado tiempo. Cuando te vas a la malla curricular hay una selección de propuesta sobre una tendencia de un autor de los grandes temas de sobre educación a distancia y se han dividido en niveles analíticos para poderlos comprender y trabajar de la mejor manera, hay un nivel analítico macro que son los fundamentos de la educación a distancia, un nivel meso que son las políticas organizacionales y un nivel micro. En la definición de los cursos, justamente, lo que es aprendizaje y cognición, que es parte de un nivel, hay otro curso que son tecnologías y educación a distancia, luego, tendencias, etc., ahí está implícito el aprendizaje en línea, porque no podemos decir en estos momentos que la educación a distancia es solamente el diseño curricular, la producción de medios y olvidemos toda la virtualización.

E lo que no se hace énfasis y eso es lo que decidimos hacer fue precisamente aprendizaje en línea, por qué, porque esa es nuestra posición crítica, el aprendizaje en línea se ha venido haciendo simplemente por una digitalización y no por un proceso educativo formativo, integral, donde se vea la composición y la necesidad de una reorganización en la propia estructura de un centro educativo para poder ofrecer educación a distancia.

Aprendizaje en línea cuando se pone como énfasis solo es un término dentro de un programa, es para conseguir fácilmente estudiantes que quieran mercado, pero no necesariamente están trayendo todo lo que es el desarrollo histórico mismo que fundamenta la educación a distancia ni tampoco la visión sistémica de organización que obliga a la educación a distancia o cualquier organización para poder ofrecer, por ejemplo, el TEC de Monterrey eliminó la universidad virtual, no pudo seguir con ese modelo, sin embargo, ellos como universidad presencial también tienen su propio desarrollo porque encuentran en el aprendizaje en línea una forma complementaria de hacer la educación presencial, pero no pudieron alcanzar la organización y sistematización que la educación a distancia obliga y que nosotros desde nuestra propia creación tenemos. Es asimilar toda una visión de composición y de cambiar la mentalidad que no es la libertad del profesor, del ser individual, sino la libertad de la intuición como órgano el que se convierte en ese ser o instancia abstracta que hace el profesor o docente a distancia a través de los diferentes medios y recursos educativos.

Nosotros no hacemos el énfasis en el aprendizaje en línea porque nuestro énfasis es educación a distancia y aprendizaje en línea es una estrategia.

NATALIA SALAS: Para responderle a doña Guiselle cuando dijo que tenemos que irnos para atrás es porque tenemos que revisar objetivos, el perfil y los objetivos de cada una de las asignaturas.

ILEANA SALAS: Doña Guiselle nombraba a Garcia, Ruiz y Domínguez, argumentan hace una década que a partir de la consolidación y expansión de internet las informaciones se deslocalizan y des temporalizan, más adelante indica, como bien lo expresan las fronteras entre las instituciones presenciales y a

distancia quedan cada vez más diluidas, de tal manera que, el cambio hacia la calidad de la educación a distancia con el uso intensivo de tecnologías de comunicación e información y redes, estará en razón de promover la accesibilidad y consecución del sistema, sigue hablando de todo lo que es posible a través del uso de tecnologías, pero no solamente nos basamos en él que también habla de cómo la educación a distancia no está migrando sino que está usando la tecnología para encontrar nuevas formas de llegar a las personas y también nos basamos en otros autores.

No se va a encontrar un capítulo que diga aprendizaje en línea y lo vamos a fundamentar ya que en todo el discurso que tenemos acerca del uso de las tecnologías y como ha venido evolucionado los modelos de educación a distancia haciendo uso de ellos. Hay una parte de tendencias en formación de educación a distancia que enfatizamos un poco más sobre el tema.

Quiero realizar una aclaración, las observaciones de la Escuela Ciencias de la Educación fueron contestadas a través de un oficio puntual indicando uno a uno donde se hicieron las observaciones, también las observaciones que realizaron los expertos nacionales e internacionales y el Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE) tiene todas las resoluciones que se hicieron. Igualmente, las observaciones de la Comisión de Asuntos Académicos fueron resueltas a través de un oficio, en cada una de las instancias hemos atendido las observaciones con mucho respeto, hemos vuelto otra vez al documento procurando que no se desarme porque todo tiene que tener coherencia, pero cada una de las observaciones de las diferentes instancias fueron atendidas.

VERNOR MUÑOZ: Darles la bienvenida, agradecerles esta explicación y justificación que han hecho.

Simplemente, quiero adelantarles que apoyo completamente la propuesta del nombre y contenido, creo que la explicación que han dado es absolutamente solvente, coherente y suficiente desde mi punto de vista. Además, ustedes son las expertas, hay una justificación sólida que lo respalda y me parece que la propuesta al título ofrece bastante oxígeno a la perspectiva que ustedes están proponiendo y a una lectura de la educación a distancia desde una figura la cual creo no contradice desde el punto de vista político el enfoque y la institucionalidad.

De modo que me doy por satisfecho con la explicación que han dado y quiero dejar constancia mi apoyo.

GUSTAVO AMADOR: En lo personal como consejal en esta oportunidad estoy muy complacido porque son pocos los momentos con los que contamos en una sesión con el talento humano que aquí está representado, la experticia de la educación a distancia creo que la tenemos reunida aquí en esta sesión.

Muchas expectativas sobre esta maestría sin lugar a dudas, tiene que ser nuestra punta de lanza, debe realimentar nuestros programas de grado, en fin, debe de ser pionera en investigación y sin lugar a dudas como se ha diseñado con todos los fundamentos que están implícitos en el programa, ojalá que de verdad cumpla con estas expectativas.

Hay que ser ambiciosos, he escuchado a la señora Ileana que esto va para el mundo, ojalá que de verdad tenga muchos estudiantes de otras latitudes y cuerpo docente también que venga a refrescarnos y darnos nuevos aires.

Sobre el asunto de fondo que se ha tratado de la maestría, me doy por satisfecho con las explicaciones que han dado las compañeras y esperamos aprobar esta maestría para que lo antes posible entre en funcionamiento.

Desearles los mejores éxitos y creo que siempre contarán en el Consejo Universitario y en las diferentes comisiones como interlocutores para poder estar validando los diferentes procesos que se llevan a cabo.

Al ser las 12:00 m.d., ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario la señora Nora Gonzalez Chacón, miembro interno Consejo Universitario.

NORA GONZÁLEZ: No estuve en el previo de la participación de las compañeras, pero esto lo habíamos discutido arduamente en la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, conozco un poco cual es el tema de la discusión.

En su momento manifesté que yo haría lo que ustedes dijeran que había que hacer, no tengo mayor inconveniente, ahora me pongo al día con la discusión para seguir adelante.

Quizás decir que esta maestría también es muy importante para nosotros los funcionarios y funcionarias de la UNED, me parece que deberíamos pensar en algún momento en que esta maestrías hayan cohortes especializados de funcionarios que por las labores que ejecutan tienen que implementar este tipo de procedimientos incluso los mismos grupos de profesionales me parece que deberían llevarlo porque esto es como actualizarles totalmente no solo en el tema de lo que es la educación sino lo que es la educación puesta ya en una metodología muy específica de lo que es educación a distancia.

Y el componente virtual que creo que ese componente virtual a lo que aporta es de llegar a otros mercados y no necesariamente para nosotros a lo interno de la

UNED, porque nosotros hacemos educación a distancia, aunque tenemos espacios en virtualidad.

Pero la virtualidad podría ser incluso como un acercamiento importante con la empresa privada, ellos requieren mucha formación virtual, a nivel internacional, etc.

Creería que independientemente de ello, es muy bueno la aprobación de esta para que también funcionarios y funcionarias de la universidad la puedan llevar.

RODRIGO ARIAS: Creo que ha sido una discusión muy positiva, enriquecedora, no solo para los que estamos acá, sino para la universidad porque queda recogida en actas para más adelante.

Una maestría que tiene muchos desafíos que concentran en su ofrecimiento a nivel nacional e internacional.

Desde que promovió la primera vez, la creación de esta maestría aspiraba a responder algunos de los retos que ahora Nora decía en cuento a la formación de los mismos funcionarios de la institución, pero también como soporte para proyectarse ahora estamos en otro tiempo en otras condiciones con una renovación de la maestría, que debe servir para esa proyección de la universidad nacional e internacionalmente para fortalecer el posicionamiento de la UNED, también todos los campos como la universidad especializada en educación a distancia, que ha incorporado el componente de educación en línea a tono con el desarrollo tecnológico y el desarrollo integral de la humanidad.

Que debe ser el fundamento de renovación de la institución, creo que tiene el desafío de recoger la experiencia de 42 años, pero también el desafío de mostrar la proyección de la universidad para estos próximos años, se dan los dos elementos conjuntamente.

Y en base con la cooperación y la internacionalización, hemos hablado de esta maestría y la de tecnología educativa como soporte de una política de internacionalización de la UNED para este periodo que viene a partir de lo sustantivo de la universidad.

Creo que a como estaba planteada llena completamente las necesidades en este campo, esperamos que el proceso de aprobación se haga pronto a nivel interno, externo, en CONARE y que, a mediados del otro año, como dice que dos cuatrimestres después de aprobado por CONARE debe estarse ofreciendo, a mediados del otro año estemos abriendo para la primera matrícula de estas nuevas cohortes con el rediseño que se estaría aprobando.

Agradecerles por el trabajo realizado y por la disposición de compartir con nosotros y con la universidad a partir de las actas, como dije hace un rato ha sido muy enriquecedor para todos.

GUISELLE BOLAÑOS: Reiterarles el agradecimiento porque la forma en que pudimos analizar, no discutir, analizar el documento para mí fue muy importante, no porque yo quisiera imponer mis ideas, sino porque me interesaba compartirlas con ustedes.

Y esa apertura fue muy buena y se los agradezco y se me había olvidado recordar en mi intervención anterior que hace como un año este Consejo Universitario fue informado de que el SUCA aprobó un marco de referencia para la educación a distancia y Centroamérica, no es que hemos cacareado, si vamos, por pasos.

Ese marco de referencia para el desarrollo de educación a distancia en Centroamérica aprobado por el SUCA debe servir también como fundamento para una oferta a nivel centroamericano podemos comenzar internacionalizando a nivel centroamericano.

Por eso les decía, no es que la UNED no haya hecho, es que a veces, “cacareamos muy bajito”, pero este Consejo Universitario si fue informado y nos trajeron ese marco de referencia y me pareció muy bueno y dentro de la propuesta ustedes lo pueden ir utilizando porque ya hay apertura si lo aprobó el SUCA hay apertura, entonces nada de eso se puede desperdiciar, todo lo que sea para que la UNED promueva la educación a distancia y se manifieste como el líder que es en la región centroamericana.

* * *

Al ser las 12:10 pm se retiran de la sala de sesiones del Consejo Universitario las señoras Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica; Jenny Seas Tencio, directora Sistema Estudios de Posgrado; Yarith Rivera Sánchez, directora Escuela Ciencias de la Educación; Ileana Salas Campos, coordinadora Maestría en Educación a Distancia; Natalia Salas Quirós, funcionaria Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes.

* * *

Se hace un receso.

* * *

RODRIGO ARIAS: Reiniciamos la sesión, ya se cumplieron las horas, tenemos que estar de acuerdo en extender la sesión.

* * *

SE DECIDE ampliar la sesión para finalizar con el tema en discusión

* * *

Estamos en conocimiento del dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, la propuesta será leída por la coordinadora de esta comisión, le cedo la palabra a la señora Carolina Amerling.

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura a la propuesta de acuerdo de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico REF.CU.CPDA-2019-032.

“SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo del Consejo Universitario, sesión 2732-2019, Art. III, inciso 1), celebrada el 02 de mayo del 2019 (CU-2019-272), donde remite oficio VA 089-2019 del 25 de abril del 2019 (REF. CU-284-2019) suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica en el cual adjunta el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea.
2. La copia del oficio CONSEP-UNED-44-2019 de fecha 09 de abril del 2019, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado y dirigido a la vicerrectora Académica, en el que, comunica acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, sesión ordinaria No. 03-2019, celebrada el 20 de febrero del 2019, donde avalan el rediseño de la Maestría Académica en Educación a Distancia con el cambio de título a Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea.
3. El rediseño indicado en el considerando 1) contó con la asesoría curricular de la señora Natalia Salas Quirós, funcionaria del PACE, el cual emitió dictamen PACE/007/2019.
4. El oficio SEP-MEaD-004-2019 de fecha 29 de mayo del 2019 (REF. CU-370-2019), suscrito por la señora Ileana Salas Campos, coordinadora Maestría en Educación a Distancia, en el cual remite la versión final del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, incorporando las observaciones realizadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 678-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de mayo del 2019 (CU.CPDA-2019-029).
5. La información brindada por la comisión responsable de la elaboración de la propuesta indica que existen solamente dos estudiantes activos de la Maestría en Educación a Distancia, los cuales ya que están finalizado el trabajo final de graduación.
6. La amplia discusión realizada sobre este plan de estudios, entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y las señoras Ileana Salas Campos, Jency Campos Céspedes, Jenny Seas Tencio y Natalia Salas Quirós, en las sesiones 677 y 678-2019 celebrada el 14 y 21 de mayo del 2019, respectivamente.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, remitido mediante oficio SEP-MEaD-004-2019 de fecha 29 de mayo del 2019 (REF. CU-370-2019). La oferta del plan se iniciará dos cuatrimestres después de la aprobación respectiva de dicho plan por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
2. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado, a la Escuela de Ciencias de la Educación y a la Vicerrectoría Académica, difundir por los medios oficiales de la universidad este acuerdo, con el fin de que la comunidad educativa nacional e internacional estén informadas del nuevo plan de estudios.
3. Solicitar a la administración tomar las previsiones presupuestarias para la apertura exitosa de esta Maestría, de acuerdo con las características de los cursos y las necesidades planteadas en el diseño.

ACUERDO FIRME

En el punto tres del acuerdo hay una corrección en la redacción que se lea: "...de acuerdo con las características de las asignaturas..."

RODRIGO ARIAS: Como en los considerandos se habla de la discusión en la comisión, deberíamos incluir también la visita de las funcionarias que asistieron hoy del enriquecedor análisis.

GUISELLE BOLAÑOS: Quisiera hacer una observación en la redacción del acuerdo tres, donde dice: "... 3. Solicitar a la administración tomar las previsiones...". Y en el plan que estamos aprobando don Rodrigo, al estarlo aprobando le estamos dando el "banderazo de salida".

RODRIGO ARIAS: No, vea que dice: "... 3. Solicitar a la administración..." hay que valorarlo con ellos.

Someto a votación la propuesta de acuerdo. Los que estén de acuerdo con el dictamen.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero dejar constando en actas que no vote la aprobación de este acuerdo, no por el plan de estudios, porque tal y como lo he externado muchísimas veces es un excelente plan, sin embargo, el nombre es el que, salvo todas las explicaciones, no me parece que lo justificaran adecuadamente, me parece que eso más bien hace perder el modelo de educación a distancia que el modelo de esta universidad.

RODRIGO ARIAS: Sometemos a votación la propuesta de acuerdo de la comisión, tenemos seis votos a favor y un voto en contra de la señora Guiselle Bolaños Mora.

Al respecto se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO IV

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 679-2019, Art. V, inciso 3), celebrada el 04 de junio del 2019 (CU.CPDA-2019-032), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2732-2019, Art. III, inciso 1), del 02 de mayo del 2019 (CU-2019-272), en relación con el oficio VA 089-2019 del 25 de abril del 2019 (REF. CU-284-2019) suscrito por la señora Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica en el cual adjunta el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea.**
- 2. La copia del oficio CONSEP-UNED-44-2019 de fecha 09 de abril del 2019, suscrito por la señora Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado y dirigido a la vicerrectora Académica, en el que comunica el acuerdo del Consejo del Sistema de Estudios de Posgrado, sesión ordinaria No. 03-2019, celebrada el 20 de febrero del 2019, donde avala el rediseño de la Maestría Académica en Educación a Distancia con el cambio de título a Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea.**
- 3. El rediseño indicado en el considerando 1) contó con la asesoría curricular de la señora Natalia Salas Quirós, funcionaria del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes (PACE), según consta en el dictamen PACE/007/2019.**
- 4. El oficio SEP-MEaD-004-2019 de fecha 29 de mayo del 2019 (REF. CU-370-2019), suscrito por la señora Ileana Salas Campos, coordinadora Maestría en Educación a Distancia, en el cual remite la versión final del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, incorporando las observaciones realizadas por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sesión 678-2019, Art. V, inciso 1), celebrada el 21 de mayo del 2019 (CU.CPDA-2019-029).**

5. La información brindada por la comisión responsable de la elaboración de la propuesta indica que existen solamente dos estudiantes activos de la Maestría en Educación a Distancia, los cuales ya están finalizado el trabajo final de graduación.
6. La amplia discusión realizada sobre este plan de estudios, entre los miembros de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico y las señoras Ileana Salas Campos, Jency Campos Céspedes, Jenny Seas Tencio y Natalia Salas Quirós, en las sesiones 677 y 678-2019 celebrada el 14 y 21 de mayo del 2019, respectivamente.
7. La visita a la presente sesión del Consejo Universitario de las señoras Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica; Jenny Seas Tencio, directora del Sistema de Estudios de Posgrado; Yarith Rivera Sánchez, directora de la Escuela de Ciencias de la Educación; Ileana Sala Campos, coordinadora Maestría en Educación a Distancia; y Natalia Salas Quirós, funcionaria del Programa de Apoyo Curricular y Evaluación de los Aprendizajes, quienes hacen una amplia e enriquecedora presentación del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea.

SE ACUERDA:

1. Aprobar el rediseño del plan de estudios de la Maestría Académica en Educación a Distancia y Aprendizaje en Línea, remitido mediante oficio SEP-MEaD-004-2019 de fecha 29 de mayo del 2019 (REF. CU-370-2019). La oferta del plan se iniciará dos cuatrimestres después de la aprobación respectiva de dicho plan por parte del Consejo Nacional de Rectores (CONARE).
2. Solicitar al Sistema de Estudios de Posgrado, a la Escuela de Ciencias de la Educación y a la Vicerrectoría Académica, difundir este acuerdo por los medios oficiales de la Universidad, con el fin de que la comunidad educativa nacional e internacional esté informada del nuevo plan de estudios.
3. Solicitar a la administración tomar las previsiones presupuestarias para la apertura exitosa de esta Maestría, de acuerdo con las características de las asignaturas y las necesidades planteadas en el diseño.

ACUERDO FIRME

Se levanta la sesión al ser las doce horas con veinte minutos.

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / LP / KM / AS **